



## *Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza*

- Comisión Permanente: premios extraordinarios fin de carrera 2010-2011 de varios centros ..... 1890
- Comisión Permanente: informe favorable al nombramiento de la directora del Colegio Mayo Universitario "La Anunciata" ..... 1891
- Comisión Permanente: modificación de la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Medicina ..... 1891
- Convocatoria de elecciones de Rector..... 1892
- Creación de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional..... 1893
- Creación de la Unidad Predepartamental de Arquitectura.... 1894
- Autorización de la participación de la Universidad en la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento ..... 1895
- Asignación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento (fase cero del POD)..... 1896
- Modificación de la RPT del PDI al amparo del apartado II.7.6. del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI..... 1896
- Transformación de contrato al amparo del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI ..... 1897
- Modificación de vinculaciones de materias y asignaturas a áreas de conocimiento en el Máster universitario en Profesorado ..... 1898
- Vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados..... 1906
- Aprobación de la Normativa reguladora de los contratos de trabajo de investigadores de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica..... 1912

### **1.4. Rector**

- Delegación de competencias para convocar una beca de apoyo ..... 1918
- Delegación de competencias para convocar una beca de apoyo ..... 1918
- Nombramiento de los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años ..... 1919

### **1.5. Junta Electoral Central**

- Sustitución de un miembro de la Comisión de Investigación en representación del personal investigador en formación ..... 1920

### **IV Otras informaciones de interés**

- Nombramientos y ceses ..... 1921
- Publicado en el BOE..... 1923
- Publicado en el BOA..... 1925

## **ÍNDICE**

### **I. Disposiciones Generales**

- Corrección de errores ..... 1889

### **1.3. Consejo de Gobierno**

- Comisión Permanente: designación de miembros de una comisión de selección de profesores contratados doctores... 1890
- Comisión Permanente: designación de miembros de comisiones de concursos de acceso..... 1890

## I. Disposiciones generales

*Corrección de errores al Acuerdo de 24 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados implantados en la Universidad de Zaragoza (BOUZ número 13-10)*

Detectado error en el Acuerdo de 24 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados implantados en la Universidad de Zaragoza, se procede a su corrección:

<b>RAMA DE CIENCIAS</b>		
<b>Titulación</b>	<b>Donde dice:</b>	<b>Debe decir</b>
Graduado en Biotecnología	Biotecnología inmunológica	Biotecnología aplicada a la inmunología y a la microbiología
Graduado en Ciencias Ambientales	Toxicología y salud pública	Toxicología ambiental y salud pública
Graduado en Ciencias Ambientales	Contaminación de suelos	Degradación y contaminación de suelos

  

<b>RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b>		
<b>Titulación</b>	<b>Donde dice:</b>	<b>Debe decir</b>
Graduado en Información y Documentación	Alfabetización internacional	Alfabetización informacional
Graduado en Marketing e Investigación de Mercados	Fundamentos de organización de empresas	Fundamentos de administración y dirección de empresas
Graduado en Administración y Dirección de Empresas	Presupuestos y control de gestión	Control de gestión
Graduado en Finanzas y Contabilidad	Análisis contable	Análisis financiero
Graduado en Finanzas y Contabilidad	Econometría	Análisis econométrico
Graduado en Finanzas y Contabilidad	Mercados de deuda y derivados	Renta fija y derivados
Graduado en Finanzas y Contabilidad	Finanzas corporativas	Gestión financiera
Graduado en Finanzas y Contabilidad	Contabilidad de costes	Contabilidad analítica
Graduado en Finanzas y Contabilidad	Contabilidad y auditoría públicas	Análisis contable de las administraciones públicas
Graduado en Finanzas y Contabilidad	Contabilidad internacional	Información para empresas con actividad exterior
Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Actividad física y poblaciones especiales	Actividad física y poblaciones específicas

  

<b>RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES</b>		
<b>Titulación</b>	<b>Donde dice:</b>	<b>Debe decir</b>
Graduado en Historia	Prehistoria: de la plena metalurgia a la transición del Estado	Protohistoria: de la plena metalurgia y la transición al Estado
Graduado en Historia	Historia de España Contemporánea	Historia de España Contemporánea: siglo XX
Graduado en Historia del Arte	Historia del Arte Aragonés	Arte aragonés
Graduado en Lenguas Modernas	Literatura francesa medieval	Literatura francesa de la Edad Media

  

<b>RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>		
<b>Titulación</b>	<b>Donde dice:</b>	<b>Debe decir</b>
Graduado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	Genética y mejora de la hortofruticultura	Genética y mejora vegetal en hortofruticultura

  

<b>RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>		
<b>Titulación</b>	<b>Donde dice:</b>	<b>Debe decir</b>
Graduado en Terapia Ocupacional	Cinesiología y biomecánica	Cinesiología y biomecánica humana
Graduado en Medicina	Investigación y Aplicación de Nuevas Tecnologías	Investigación y Nuevas Tecnologías
Graduado en Nutrición Humana y Dietética	Biología molecular y nutrición	Biología molecular y nutrición humana
Graduado en Nutrición Humana y Dietética	Documentación en nutrición	Documentación científica en nutrición

### 1.3. Consejo de Gobierno †

Acuerdo de 26 de enero de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros de una **comisión de selección de profesores contratados doctores**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de la comisión de selección de profesores contratados doctores que se relaciona a continuación:

BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR		
(Puesto N° 20142)		
Comisión Titular:		
Presidente	Manuel José López Pérez	U. Zaragoza
Vocales	Mónica López Fanarraga	U. Cantabria
	Miguel Fernández Moreno	U. Autónoma de Madrid
	Carmen Torres Manrique	U. La Rioja
Secretario	Patricio Fernández Silva	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Julio Montoya Villarroya	U. Zaragoza
Vocales	José Neptuno Rodríguez López	U. Murcia
	José Sánchez-Prieto Borja	U. Complutense de Madrid
	Margarita Leonor Fernández García de Castro	U. Complutense de Madrid
Secretario	José Antonio Enríquez Domínguez	U. Zaragoza

Acuerdo de 26 de enero de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de **comisiones de concursos de acceso**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación:

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2012, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Historia Medieval		
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área		
Departamento:	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos		
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de mayo de 2011		
Titular 1:	Gari de Aguilera, Blanca	U. Barcelona	
Suplente 1:	Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel	U. Autónoma de Madrid	
Titular 2:	Cateura Benasser, Pablo	U. Illes Balears	
Suplente 2:	Rivera Garretas, M. Milagros	U. Barcelona	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Teoría de la Señal y Comunicaciones		
Actividades docentes e investigadoras:	Circuitos y sistemas (30302)		
Departamento:	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	30 de noviembre de 2011		
Titular 1:	Losada Binué, María Ángeles	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Heras Vila, Carlos David	U. Zaragoza	
Titular 2:	González Arbesú, José María	U. Politécnica de Cataluña	
Suplente 2:	Mateo Gascón, Fco. Javier	U. Zaragoza	

Acuerdo de 26 de enero de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden **premios extraordinarios fin de carrera, curso 2010-2011**.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2010-2011:

#### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

*Licenciado en Filología Clásica:* Eva Ordovás Ortín

*Licenciado en Filología Francesa:* Jean François Drimaracci

*Licenciado en Filología Hispánica:* Lucía Murillo Blasco

*Licenciado en Filología Inglesa:* Mª Pilar Gistau Puértolas

*Licenciado en Filosofía:* Guillermo Miguel Morales Jodra

*Licenciado en Geografía:* Francisco Javier Royo Castaño

*Licenciado en Historia:* Adriana Pérez Pinos

*Licenciado en Historia del Arte:* Ricardo Cuevas Andrés

#### FACULTAD DE DERECHO

*Licenciado en Derecho:* Miguel Bardají Horno; Alexandra Blesa García

#### ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

*Ingeniero Industrial:* María Herrando Zapater; Sergio Lucía Gil

*Ingeniero de Telecomunicación:* David Hernando Jumilla

*Ingeniero en Informática:* Marta Ortín Obón

*Ingeniero Químico:* José Carlos Pardo Torre

*Ingeniero Técnico en Diseño Industrial:* Inés Martín Forés

*Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial:* María Fernández Bel

*Ingeniero Técnico Industrial (especialidad Química Industrial):* Natalia Alfaro Borjabad

*Ingeniero Técnico Industrial (especialidad Electricidad):* Alejandro Polo Bamala

*Ingeniero Técnico Industrial (especialidad Mecánica):* Rubén Rubio Álvarez; Alejandro Inogés Blasco

*Máster Universitario en Sistemas Mecánicos:* Marta Torralba Gracia

*Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética:* Jorge Bruna Romero

*Máster Universitario en Ingeniería Biomédica:* Jesús Carro Fernández

*Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas e Informática:* Antonio Agudo Martínez

*Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ingeniería Química y del Medio Ambiente:* Verónica Aranda Luque

*Máster Universitario en Ingeniería Electrónica:* Alberto Domínguez Vicente

*Máster Universitario en Mecánica Aplicada:* Diego Irisarri Jiménez

*Máster Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles:* Leticia Aladrén Tudela

#### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

*Licenciado en Ciencias del Trabajo:* M<sup>a</sup> Alicia Martín Sánchez

*Licenciado en Bellas Artes:* Fernando Novella Izquierdo

*Licenciado en Humanidades:* Jorge del Olivo Ferreiro

*Diplomatura de Relaciones Laborales:* Antonio José Martínez Maldonado

*Diplomatura de Maestro (especialidad Educación Infantil):* Beatriz Vicente Navarro

*Diplomatura de Maestro (especialidad Educación Primaria):* José Luis Nebot Navarro

#### E.U. POLITÉCNICA DE TERUEL

*Ingeniero Técnico de Telecomunicación (especialidad Sistemas Electrónicos):* Miguel Ángel Guayar Marqués

*Ingeniero Técnico en Informática de Gestión:* Ángel Sánchez Espílez

*Acuerdo de 26 de enero de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por la que informa favorablemente el nombramiento de la directora del Colegio Mayor Universitario "La Anunciata".*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra i) de la disposición adicional 4<sup>a</sup> del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 de los Estatutos de la Universidad y el artículo 25 del reglamento general de los Colegios Mayores (BOUZ 39), acuerda informar favorablemente el nombramiento como directora del Colegio Mayor Universitario "La Anunciata" de **doña Leoncia Pérez Peña** (en sustitución de doña María José Abad Mínguez).

*Acuerdo de 26 de enero de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Medicina, aprobada por acuerdo de 27 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno y por acuerdo de 7 de abril de 2011, de la Comisión Permanente.*

El acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y máster (BOUZ 08-09), en su capítulo II prevé la existencia de una Comisión de Garantía de Calidad para cada titulación. El artículo 5.3 de dicho reglamento, modificado por el Acuerdo de 6 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno (BOUZ 10-10), establece que "...En el caso de titulaciones que sean responsabilidad conjunta de varios centros, pero no se impartan de forma completa en cada uno de ellos, existirá una única Comisión de garantía de la calidad, que estará formada por representantes de los órganos de gobierno de los centros implicados y corresponderá al Consejo de Gobierno aprobar su composición, a propuesta del propio proyecto o memoria de implantación del título, o en su defecto, a propuesta del Rector, oídos los centros implicados..."

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 27 de enero de 2010, (BOUZ 02-10), se designaron los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Medicina, y por acuerdo de 7 de abril de 2011 de la Comisión Permanente (BOUZ

04-11) se renovaron dos estudiantes a propuesta de la Junta de la Facultad de Medicina.

Por renovación de dos de sus miembros, y a propuesta de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, se aprueba la modificación de la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Medicina, y se designan como miembros a:

- **D<sup>a</sup> Pilar Recreo Tomé**, como representante del profesorado de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, cesando por tanto como miembro de la comisión a D. Manuel Guerra Sánchez.

- **D. José Miguel García Cebrián**, como representante de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, cesando por tanto como miembro de la comisión a D. Amador Martín Aznar

*Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se convocan elecciones de Rector.*

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón, y modificados por Decreto de 27/2011, de 8 de febrero, establecen que producido el cese del Rector, corresponde al Consejo de Gobierno la convocatoria de las correspondientes elecciones. La normativa de elecciones de Rector, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 (BOUZ 26), y modificada por acuerdo de 22 de febrero de 2008, dispone que la convocatoria fijará el calendario electoral, cuya fecha de inicio coincidirá con la de la exposición del censo y estará comprendida dentro de los dos meses siguientes a la del cese del Rector.

Por Decreto 28/2012, del Gobierno de Aragón (BOA de 24 de enero), se ha dispuesto el cese del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión de 26 de enero de 2012, acuerda:

**Primero.** Convocar elecciones de Rector, conforme al calendario que se adjunta al presente acuerdo.

**Segundo.** Las elecciones de Rector se registrarán por las siguientes normas y disposiciones:

- Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 8, de 19 de enero), modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero.
- Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se regula la Junta Electoral Central y otras juntas electorales (BOUZ 26).
- Normativa de elecciones de Rector, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero

de 2004 (BOUZ 26), modificada por acuerdo de 22 de febrero de 2008.

**Tercero.** Le corresponde a la Junta Electoral Central la organización del desarrollo de las elecciones. Esta Junta informará de sus acuerdos de carácter general a los miembros del Consejo de Gobierno.

**Cuarto.** El Consejo de Dirección, de conformidad con las resoluciones que adopte la Junta Electoral Central en el ejercicio de sus competencias, aplicará las medidas necesarias para garantizar el apoyo de medios económicos, materiales y de personal con que deberán contar los diferentes candidatos, así como cualquier tipo de afectación a la docencia.

**Quinto.** Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral dirigidos a la Junta Electoral Central se presentarán en el registro general o en cualquiera de los registros auxiliares.

**Sexto.** Las resoluciones de la Junta Electoral Central se publicarán, al menos, en el tablón de anuncios de Secretaría General.

**Séptimo.** Se informará del presente acuerdo a todos los miembros de la comunidad universitaria mediante su difusión a través de las páginas web de la Universidad, y mediante comunicación personal a todos los posibles candidatos a Rector. El censo se publicará, al menos, en el tablón de anuncios de Secretaría General, y en el de la secretaría de cada centro, en lo que corresponda a las secciones del mismo.

## ANEXO

### Calendario electoral para las elecciones de Rector

*31 de enero, martes*

**Inicio del proceso electoral.** Exposición del censo.

Determinación de secciones, mesas electorales y su ubicación.

*9 de febrero, jueves*

**Fin del plazo de presentación de reclamaciones al censo.**

*13 de febrero, lunes*

Resoluciones de la Junta Electoral Central a las reclamaciones al censo.

Inicio del plazo de presentación de candidatos.

*20 de febrero, lunes*

**Fin del plazo de presentación de candidatos.** Proclamación provisional de candidatos.

Sorteo para la composición de mesas.

*23 de febrero, jueves*

Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.

*24 de febrero, viernes*

Resoluciones de la Junta Electoral Central a la proclamación provisional de candidatos y proclamación definitiva.

27 de febrero, lunes

Inicio de la campaña electoral.

16 de marzo, viernes

Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

19 de marzo, lunes

Fin de la campaña electoral.

20 de marzo, martes

Jornada de reflexión.

21 de marzo, miércoles

**Jornada electoral, primera votación.** Horario: desde las 11:30 a las 17:30.

22 de marzo, jueves

Proclamación provisional de resultados electorales.

28 de marzo, miércoles

Fin del plazo de reclamaciones a resultados electorales.

29 de marzo, jueves

Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central. Proclamación definitiva de resultados.

10 de abril, martes

Si procede, campaña electoral de la segunda votación.

17 de abril, martes

Fin del plazo para la emisión del voto anticipado para la segunda votación

Fin de la campaña electoral

18 de abril, miércoles

Jornada de reflexión.

19 de abril, jueves

**Si procede, jornada electoral, segunda votación.** Horario: desde las 11:30 a las 17:30.

20 de abril, viernes

Proclamación provisional de resultados electorales correspondientes a la segunda votación.

24 de abril, martes

Fin del plazo de reclamaciones a resultados electorales de la segunda votación.

25 de abril, miércoles

Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central y proclamación definitiva de resultados de la segunda votación.

Nota: Los plazos se inician a las 9:00 y finalizan a las 14:00

*Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de creación y funcionamiento de la **Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional**.*

La concesión del Campus de Excelencia Internacional *Iberus* en 2010 supone un indudable reto para nuestra Universidad. Definidas las áreas estratégicas y creados los instrumentos de gobierno y gestión del propio Campus, es necesario afrontar ese reto impulsando las acciones concretas en los diferentes ámbitos (internacionalización, movilidad, innovación, postgrado...), desarrollando los diferentes programas que su contenido exige y llevando a cabo la difusión que una empresa de esta índole requiere no solo como un ejercicio de transparencia, sino para lograr la implicación de la comunidad universitaria.

La acción de gobierno de la Universidad de Zaragoza, que lidera el proyecto, precisa del mayor grado de consenso posible y de una amplia participación en la generación de ideas, en el diseño de estrategias y en la propuesta de las actuaciones. Corresponde al Consejo de Gobierno un indudable protagonismo a este respecto y, dada su composición plural, parece adecuado que se cristalicen en él las condiciones anteriores. Combinar la complejidad de las cuestiones a tratar en una materia como esta —y el estudio detenido que ello requiere— con el sistema de funcionamiento del propio Consejo puede dificultar que se alcancen los logros perseguidos con la debida agilidad.

Con el ánimo de obviar tales problemas, se estima conveniente la creación de una comisión delegada del Consejo de Gobierno que, reflejando en su seno la pluralidad del Consejo, estudie con carácter previo las propuestas sobre las que este haya de pronunciarse en las materias propias del Campus de Excelencia Internacional. Se trata, por tanto, de una comisión de trabajo que ha de servir de instrumento para el estudio, la información y la preparación de los acuerdos en el referido ámbito. Se crea al amparo de lo establecido en los artículos 39 de los Estatutos de nuestra Universidad y 28 del Reglamento del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2004 (BOUZ 31), modificado el 5 de mayo de 2005. Conforme a lo preceptuado en él, el acuerdo de creación ha de incluir la composición y elección de sus miembros, las funciones que se le atribuyen y la duración de la comisión y el mandato de sus miembros. Así se hace.

#### **Artículo 1. Concepto**

La Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional (Comisión CEI) es el órgano de asesoramiento del rector y del Consejo de Gobierno en las materias propias del mencionado campus.

#### **Artículo 2. Funciones**

Las funciones de la Comisión CEI son las que siguen:

a) elaborar propuestas estratégicas y de actuación para el desarrollo y buen funcionamiento del Campus de Excelencia Internacional;

b) informar sobre los asuntos que le sean sometidos a su consideración por el rector o el Consejo de Gobierno respecto de la consecución de objetivos del Campus de Excelencia Internacional;

c) llevar a cabo el seguimiento del proyecto e informar a ese respecto al Consejo de Gobierno;

d) propiciar la difusión entre la comunidad universitaria de las líneas de actuación diseñadas y emprendidas;

e) informar las propuestas de modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, adhesión de nuevos miembros, separación de los existentes y disolución del Consorcio;

f) informar sobre la continuidad de participación de la Universidad en el Consorcio Campus Iberus en el caso de se produzca la desaparición del Programa de Campus de Excelencia Internacional y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2015.

### **Artículo 3. Composición**

1. La Comisión CEI estará integrada por el rector, que la presidirá, el vicerrector con competencias en materia del Campus de Excelencia Internacional y ocho vocales elegidos por el Consejo de Gobierno y entre sus miembros conforme a la siguiente distribución:

a) seis profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza de los cuales dos serán decanos o directores de centro y otro director de departamento, pertenecientes a las cinco ramas de conocimiento;

b) un estudiante;

c) un miembro del personal de administración y servicios.

2. Podrán asistir como invitados aquellas personas a quien el presidente convoque expresamente para algún asunto concreto.

### **Artículo 4. Duración de la Comisión**

La duración de la Comisión irá ligada a la del Consorcio Campus Iberus. La extinción de este comportará la disolución de aquella.

### **Artículo 5. Elección y nombramiento**

1. Los miembros de la Comisión CEI serán elegidos por el Consejo de Gobierno a propuesta de cualquiera de sus miembros.

2. La duración de su nombramiento será hasta el momento en que se renueve la composición del Consejo de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 4, 5 y 6 de su Reglamento.

3. Los miembros de la Comisión CEI no tendrán, en cuanto tales, reducción del encargo docente ni remuneración económica.

### **Artículo 6. Cese**

1. Los miembros de la Comisión CEI cesarán en sus funciones por alguna de las causas siguientes:

a) renuncia del interesado;

b) expiración del plazo por el que fueron nombrados;

c) revocación por el Consejo de Gobierno;

d) pérdida de la condición por la que fueron elegidos;

e) disolución de la Comisión;

e) otra causa legal.

2. En el caso de producirse una vacante, el Consejo de Gobierno elegirá un nuevo miembro por el período que le restara a aquel a quien sustituye.

### **Artículo 7. Convocatoria y orden del día**

1. Las sesiones de la Comisión CEI serán convocadas por el secretario general, a propuesta de su presidente que fijará el orden del día.

2. La convocatoria y el orden del día se notificarán a sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho.

### **Artículo 8. Presidente y secretario**

1. El rector presidirá las sesiones de la Comisión CEI. Si no pudiere asistir, podrá delegar la presidencia en el vicerrector que él designe; en su defecto, presidirá el vicerrector a quien corresponda conforme al orden de nombramiento.

2. El rector designará al secretario de la comisión entre sus miembros. En caso de ausencia, enfermedad o vacante de este, actuará como secretario quien designe el presidente de la sesión.

### **Artículo 9. Propuestas e informes**

1. Las propuestas e informes de la Comisión CEI no tendrán carácter vinculante.

2. Las propuestas e informes expresarán si han sido acordados por unanimidad o por mayoría y, en este último caso, el número de votos a favor, en contra y en blanco. En caso de empate, lo dirimirá el voto de calidad del presidente.

3. Podrán formularse votos particulares concurrentes y discrepantes debidamente motivados.

4. El voto será libre, personal e indelegable. No se admitirá el voto anticipado.

### **Disposición final única. Entrada en vigor**

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad.

*Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se crea la Unidad Predepartamental de Arquitectura.***

La puesta en marcha de los estudios de Arquitectura, de grado y máster, y su posterior desarrollo han comportado la correspondiente articulación de medios materiales y personales dentro de las limitaciones presupuestarias a que esta Universidad se ve sometida. El inicio de esas enseñanzas comportó que las nuevas áreas

de conocimiento que debían asumirlas en buena parte y que aún no contaban con efectivos en nuestra institución, se incardinaron en las estructuras existentes a la espera de su más coherente adscripción. Esta debía llegar con la dotación adecuada en un tiempo razonable que ya ha pasado sin que haya sido posible atenderla debidamente. Pero esas dificultades no deben abocar en el mantenimiento de una organización insatisfactoria para las referidas enseñanzas que a nadie complace. Por ello, venciendo los obstáculos en un camino que debió haberse visto allanado de ser otra la situación económica que nos sirve de obligado marco de actuación y atendiendo a la afinidad de las áreas como criterio objetivo que, en cuestiones como esta, ha de primar sobre cualquier otro—conforme a lo establecido en nuestros Estatutos—, parece aconsejable que en torno a las enseñanzas de arquitectura se articule una unidad de docencia e investigación, como núcleo reconocible de tales estudios y germen de lo que en su momento habrá de ser el departamento que con este nombre u otro se constituya.

Por todo ello, oídos los departamentos afectados y visto el informe favorable de la Junta Consultiva Académica, el Consejo de Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 5.c) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, adopta el presente acuerdo.

**Primero.-** A efectos de la coordinación de las enseñanzas en el ámbito de conocimiento de la Arquitectura las áreas de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, Composición Arquitectónica, Expresión Gráfica Arquitectónica, Proyectos Arquitectónicos y Urbanística y Ordenación del Territorio constituyen una unidad de docencia e investigación y dejan de estar integradas en sus respectivos departamentos de origen.

**Segundo.-** Hasta que alcancen los requisitos exigidos estatutariamente, la unidad así configurada se denominará Unidad Predepartamental de Arquitectura y actuará como departamento en constitución.

La unidad estará integrada por los profesores de las áreas mencionadas y llevará a cabo las funciones relacionadas en el artículo 8 de los Estatutos de la Universidad.

**Tercero.-** El director de la unidad será el coordinador del grado en Estudios en Arquitectura y no tendrá reducción docente ni complemento retributivo adicionales a los reconocidos como coordinador de grado.

Le corresponden las funciones académicas relacionadas en el artículo 82 de los Estatutos. Las funciones de otra naturaleza a que hace referencia el citado precepto recaerán en el director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

**Cuarto.-** La unidad contará con un órgano colegiado de gobierno presidido por el director de la unidad e integrado por un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, todos los profesores de las áreas referidas, una representación de los estudiantes que supondrá el veinte por ciento del conjunto de los profesores y un miembro del personal de

administración y servicios que lleve a cabo sus tareas en la unidad.

Corresponden a este órgano las funciones académicas relacionadas en el artículo 55 de los Estatutos. Asimismo podrá proponer programas de doctorado en su ámbito propio de conocimiento. Las funciones de otra naturaleza a que hace referencia el citado precepto recaerán en la Junta de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

El órgano colegiado de gobierno se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, durante el período lectivo, y en sesión extraordinaria cuando sea convocada por el director de la unidad o de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

**Quinto.-** Uno de los tres miembros del personal de administración y servicios adscrito al departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación llevará a cabo las tareas propias de ese personal que correspondan a la Unidad a que se refiere este acuerdo.

Quedará adscrito a la Escuela de Ingeniería y Arquitectura mientras la Unidad funcione como tal.

**Sexto.-** Esta Unidad contará con los medios materiales y económicos que se le asignen conforme a los criterios de reparto de dotaciones presupuestarios para los departamentos establecidos en el Presupuesto de la Universidad.

**Séptimo.-** Durante el tiempo en que la Unidad permanezca en funcionamiento, las condiciones establecidas en este Acuerdo serán sometidas a revisión anual.

**Octavo.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.

*Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se autoriza la [participación de la Universidad en la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento](#).*

El Alcalde de Zaragoza, presidente de la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, se ha dirigido al Rector invitando a la Universidad de Zaragoza a incorporarse al Patronato de la misma.

La asociación tiene como fin, entre otros, impulsar el avance de la Sociedad del Conocimiento en Zaragoza en todos los ámbitos de la vida ciudadana; difundir la cultura y el conocimiento científico en todos los sectores sociales, especialmente entre los jóvenes; y contribuir al desarrollo científico y tecnológico de Zaragoza.

Su Patronato está presidido por el alcalde y de él forman parte el vicealcalde y consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, un representante de cada grupo municipal, cuatro representantes de empresas que participan y financian el proyecto (Telefónica, Ibercaja, Caja Inmaculada y Veolia) y cuatro científicos a título personal (Luis Oro, vicepresidente primero del Patronato; Mateo Valero; Félix Ynduráin y Aurelia Modrego).



La incorporación de la Universidad de Zaragoza a dicha Fundación no implica ningún compromiso de aportación económica.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

**Primero:** Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha Fundación.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

*Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, de asignación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento (Fase cero del POD).*

A propuesta de la Subcomisión de Ordenación Docente se mantienen, para el curso 2012-2013, los factores recogidos en los Anexos II y III del Texto Refundido de las directrices para el Establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, se aprueban las asignaciones de materias y asignaturas a áreas de conocimiento propuestas por los distintos centros y de acuerdo con el informe de la Subcomisión de Ordenación Docente, con especial vigilancia de las posibles necesidades de nuevo profesorado en la fase I del POD.

Se desestiman las alegaciones presentadas que son las que siguen:

Alegación del **Departamento de Historia Moderna y Contemporánea** para que, en el curso 2012-13, se asigne al área de Historia Moderna la docencia de la asignatura 68561 “Diseño, organización y desarrollo para el aprendizaje de Geografía e Historia” de Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

Alegación del **Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados** para que, en el curso 2012-2013, se asigne al área de Comercialización e Investigación de Mercados las asignaturas: 25820 “Mercadotecnia y Aspectos Legales del Diseño”, 25847 “Gestión de Productor” y un 50% de la docencia de la asignatura 25835 “Imagen Corporativa”. Todas ellas del Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.

Alegación del **Departamento de Fisiatría y Enfermería** para que, en el curso 2012-2013, se asigne al área de Educación Física y Deportiva las asignaturas 26529 “Educación Física en Educación Infantil” y 26624 “Educación Física en Educación Primaria”

*Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.*

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12,2011) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a 102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo I)*.

Estos profesores quedarán adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o en otro caso, en la fecha posterior en que se verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008

2. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Contratado Doctor conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera de la LO 4/2007 y el §99 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo II)*.
3. Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor conforme a lo establecido en el §101 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo III)*.

## ANEXO I

Puesto	Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Centro
11639	Sanjuan Álvarez, Marta	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Facultad de Educación

## ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto <sup>a</sup>
11123	Anatomía y Embriología Humanas	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina	COL	COD

## ANEXO III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto <sup>a</sup>
13328	Didáctica de la expresión corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca	Educación Física en Educación Primaria (Asig. 3º Grado)	AY	AYD
16336	Didáctica de la expresión corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca	Procesos de enseñanza-Aprendizaje en la Actividad Física y el Deporte	AY	AYD
13265	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa	Estadística I (GADE) 27309, Estadística II (GADE) 27310, Estadística I (LE) 27403, Estadística II (LE) 27419	AY	AYD

Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la solicitud *de transformación de contrato* al amparo de los Estatutos de esta Universidad y del *Texto Refundido de las Directrices de la RPT de PDI* y el *Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral*.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su disposición transitoria octava, así como el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral, en su disposición transitoria única, establecieron que quienes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Universidades se hallasen contratados como ayudantes o como asociados a tiempo completo o en el marco del programa Ramón y Cajal, podrían solicitar la

transformación de sus contratos en los de ayudante o profesor ayudante doctor.

Vista la solicitud presentada, el Consejo de Gobierno acuerda transformar la plaza que a continuación se relaciona:

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
13199	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	ASOC LRU	AYD

*Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de modificación de vinculaciones de materias y asignaturas a áreas de conocimiento en el Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba las modificaciones de vinculaciones de materias y asignaturas a áreas de conocimiento del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas según lo consignado en el anexo que acompaña a este punto.

#### ANEXO

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	ACUERDO DE VINCULACIÓN A ÁREAS
68500	Trabajo Fin de Máster	6	Vinculación a áreas con docencia en la especialidad correspondiente.
68501	Contexto de la actividad docente	4	Sociología Didáctica y Organización Escolar
68502	Interacción y convivencia en el aula	6	Psicología Social Psicología Evolutiva y de la Educación Didáctica y Organización Escolar Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68503	Procesos de enseñanza-aprendizaje	4	Didáctica y Organización Escolar Psicología Evolutiva y de la Educación
68505	Atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo	4	Didáctica y Organización Escolar
68506	Educación emocional en el profesorado	4	Psicología Evolutiva y de la Educación
68507	Habilidades del pensamiento: Desarrollo en el proceso de enseñanza-aprendizaje	4	Psicología Evolutiva y de la Educación
68508	Prevención y resolución de conflictos	4	Psicología Social Psicología Evolutiva y de la Educación Didáctica y Organización Escolar
SIN CÓDIGO	La igualdad desde una perspectiva de género	4	Sociología Psicología Social Didáctica de las Ciencias Sociales Teoría e Historia de la Educación
68509	Diseño curricular de Dibujo y Artes Plásticas	3	Didáctica de la Expresión Plástica
68510	Diseño curricular de Educación Física	3	Didáctica de la Expresión Corporal
68511	Diseño curricular de Filosofía, Geografía e Historia y Economía	3	Didáctica de las Ciencias Sociales Filosofía
68512	Diseño curricular de Física y Química, y Biología y Geología	3	Didáctica de las Ciencias Experimentales
68513	Diseño curricular de las especialidades de Formación Profesional	3	Didáctica y Organización Escolar Didáctica de las Ciencias Sociales Didáctica de las Ciencias Experimentales

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	ACUERDO DE VINCULACIÓN A ÁREAS
68513			Vinculación al área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la especialidad de Imagen y Artes Plásticas para FP que se imparte en F. CC. Sociales y Humanas (Teruel)
68514	Diseño curricular de Lengua Castellana y Literatura y Latín y Griego	3	Didáctica de la Lengua y la Literatura Filología Griega Filología Latina
68515	Diseño curricular de Lenguas Extranjeras	3	Didáctica de la Lengua y la Literatura Filología Inglesa Filología Francesa Lengua Española
68516	Diseño curricular de Matemáticas, Informática y Tecnología	3	Didáctica de la Matemática Ingeniería de los Procesos de Fabricación Lenguajes y Sistemas Informáticos Didáctica de las Ciencias Experimentales
68517	Diseño curricular de Música y Danza	3	Didáctica de la Expresión Musical
68518	Diseño curricular de Orientación Educativa	3	Didáctica y Organización Escolar Psicología Evolutiva y de la Educación Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación
68519	Contenidos disciplinares para la materia de Biología...	4	Zoología, Fisiología Vegetal Anatomía e Histología Humanas Biología Celular, Botánica Bioquímica y Biología Molecular Paleontología Didáctica de las Ciencias Experimentales Ecología Fisiología
68520	Contenidos disciplinares para la materia de Dibujo y Artes Plásticas...		Dibujo Pintura Escultura Didáctica de la Expresión Plástica
68521	Contenidos disciplinares para la materia de Economía y Administración de Empresas...	4	Economía Aplicada Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa Historia e Instituciones Económicas Organización de Empresas Economía Financiera y Contabilidad Didáctica de las Ciencias Sociales
68522	Contenidos disciplinares para la materia de Educación Física...	4	Educación Física y Deportiva Didáctica de la Expresión Corporal
68523	Contenidos disciplinares para la materia de Educación Física para FP...	4	Educación Física y Deportiva Didáctica de la Expresión Corporal
68524	Contenidos disciplinares para la materia de Ética y Ciudadanía...	4	Filosofía Didáctica de las Ciencias Sociales Filosofía Moral Filosofía del Derecho
68525	Contenidos disciplinares para la materia de Filosofía...	4	Filosofía Didáctica de las Ciencias Sociales Filosofía Moral Filosofía del Derecho
68526	Contenidos disciplinares para la materia de Física...	4	Electromagnetismo, Física Aplicada, Óptica Física de la Materia Condensada Física Teórica Electrónica Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica Didáctica de las Ciencias Experimentales

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	ACUERDO DE VINCULACIÓN A ÁREAS
68527	Contenidos disciplinares para la materia de Geografía...	4	Geografía Física Geografía Humana Análisis Geográfico Regional Didáctica de las Ciencias Sociales
68528	Contenidos disciplinares para la materia de Geología...		Paleontología Petrología y Geoquímica Geodinámica Interna Geodinámica Externa Estratigrafía Cristalografía y Mineralogía Didáctica de las Ciencias Experimentales
68529	Contenidos disciplinares para la materia de Historia...	4	Historia Antigua Historia Medieval Historia Moderna Historia Contemporánea Didáctica de las Ciencias Sociales
68530	Contenidos disciplinares para la materia de Historia del Arte...	4	Historia del Arte Didáctica de las Ciencias Sociales
68531	Contenidos disciplinares para la materia de Informática...	4	Lenguajes y Sistemas Informáticos Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial Didáctica de la Matemática
68532	Contenidos disciplinares para la materia de Latín y Griego...	4	Filología Griega Filología Latina Didáctica de la Lengua y la Literatura
68533	Contenidos disciplinares para la materia de Lengua Castellana...	4	Lengua Española Didáctica de la Lengua y la Literatura
68534	Contenidos disciplinares para la materia de Literatura...	4	Literatura Española Didáctica de la Lengua y la Literatura
68535	Contenidos disciplinares para la materia de Matemáticas...	4	Álgebra, Análisis Matemático, Geometría y Topología Estadística e Investigación Operativa Matemática Aplicada Didáctica de la Matemática
68536	Contenidos disciplinares para la materia de Música...	4	Música Didáctica de la Expresión Musical
68537	Contenidos disciplinares para la materia de Química...	4	Química Inorgánica Química Física Química Orgánica Química Analítica Ingeniería Química Bioquímica y Biología Molecular Didáctica de las Ciencias Experimentales
68538	Contenidos disciplinares para la materia de Tecnología...	4	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica Tecnología Electrónica Ingeniería de los Procesos de Fabricación Didáctica de las Ciencias Experimentales
68539	La comunicación oral en Lengua Francesa...	4	Filología Francesa Didáctica de la Lengua y la Literatura
68540	La comunicación oral en Lengua Inglesa...	4	Filología Inglesa Didáctica de la Lengua y la Literatura
68541	El Orientador y sus funciones básicas...	4	Psicología Evolutiva y de la Educación Didáctica y Organización Escolar Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68542	El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional...	4	Didáctica y Organización Escolar Didáctica de las Ciencias Sociales Didáctica de las Ciencias Experimentales Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	ACUERDO DE VINCULACIÓN A ÁREAS
68542			Vinculación al área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la especialidad Imagen y Artes Plásticas para FP que se imparte en la F. CC. Sociales y Humanas (Teruel)
68543	Fundamentos de diseño instruccional y metodologías de aprendizaje de las especialidades de Dibujo y Artes Plásticas		Didáctica de la Expresión Plástica
68544	Fundamentos de diseño instruccional y metodologías de aprendizaje de la especialidad de Educación Física	4	Didáctica de la Expresión Corporal
68545	Fundamentos de diseño instruccional y metodologías de aprendizaje de las especialidades de Filosofía, Geografía e Historia y Economía y Empresa	4	Didáctica de las Ciencias Sociales Filosofía
68546	Fundamentos de diseño instruccional y metodologías de aprendizaje de las especialidades de Física y Química y Biología y Geología	4	Didáctica de las Ciencias Experimentales
68547	Fundamentos de diseño instruccional y metodologías de aprendizaje de las especialidades de Lengua Castellana, Literatura, Latín y Griego	4	Didáctica de la Lengua y la Literatura Filología Latina Filología Griega Lengua Española
68548	Fundamentos de diseño instruccional y metodologías de aprendizaje de las especialidades de Lenguas Extranjeras	4	Didáctica de la Lengua y la Literatura Filología Inglesa Filología Francesa
68549	Fundamentos de diseño instruccional y metodologías de aprendizaje de las especialidades de Matemáticas, Informática y Tecnología	4	Didáctica de la Matemática Ingeniería de los Procesos de Fabricación Lenguajes y Sistemas Informáticos Didáctica de las Ciencias Experimentales
68550	Fundamentos de diseño instruccional y metodologías de aprendizaje de las especialidades de Música y Danza	4	Didáctica de la Expresión Musical
68551	Fundamentos de diseño instruccional y metodologías de aprendizaje de las especialidades de Orientación Educativa	4	Didáctica y Organización Escolar Psicología Evolutiva y de la Educación Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación
68552	Fundamentos de diseño instruccional y metodologías de aprendizaje de las especialidades de Formación Profesional	4	Didáctica y Organización Escolar Didáctica de las Ciencias Sociales Didáctica de las Ciencias Experimentales
68553	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Administración, Comercio, Hostelería, Informática y FOL	4	Didáctica de las Ciencias Sociales Didáctica y Organización Escolar Psicología evolutiva y de la educación
68554	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Biología y Geología	8	Didáctica de las Ciencias Experimentales
68555	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Dibujo y Artes Plásticas		Didáctica de la Expresión Plástica
68556	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Economía y Empresa	8	Organización de Empresas Didáctica de las Ciencias Sociales

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	ACUERDO DE VINCULACIÓN A ÁREAS
68557	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Educación Física	8	Didáctica de la Expresión Corporal
68558	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Filosofía	8	Filosofía Didáctica de las Ciencias Sociales
68559	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Física y Química	8	Didáctica de las Ciencias Experimentales
68560	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Francés	8	Filología Francesa Didáctica de la Lengua y la Literatura
68561	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Geografía e Historia	8	Didáctica de las Ciencias Sociales Historia Moderna Análisis Geográfico Regional
68562	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Imagen y Artes	4	Didáctica de la Expresión Plástica Comunicación Audiovisual y Publicidad Expresión Gráfica en Ingeniería
68563	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Informática y Tecnología	8	Ingeniería de los Procesos de Fabricación Lenguajes y Sistemas Informáticos Didáctica de las Ciencias Experimentales Didáctica de la Matemática
68564	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Inglés	8	Filología Inglesa Didáctica de la Lengua y la Literatura
68565	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Latín y Griego	8	Filología Griega Filología Latina Didáctica de la Lengua y la Literatura
68566	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Lengua Castellana y Literatura	8	Didáctica de la Lengua y la Literatura Lengua Española
68567	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Matemáticas	8	Didáctica de la Matemática
68568	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Música en la ESO y Bachillerato	8	Didáctica de la Expresión Musical
68569	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Música y Danza en enseñanzas de régimen especial	8	Didáctica de la Expresión Musical
68570	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Procesos Industriales	4	Ingeniería de los Procesos de Fabricación Didáctica de las Ciencias Experimentales
68571	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de Procesos químicos, sanitarios, agrarios, marítimo-pesqueros...	4	Didáctica de las Ciencias Experimentales Didáctica y Organización Escolar
68572	Diseño, organización y desarrollo de actividades para el aprendizaje de La orientación educativa: estrategias y procesos de trabajo	8	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación Psicología Evolutiva y de la educación Didáctica y Organización Escolar
68573	El entorno productivo de Administración, Comercio, Hostelería e Informática	4	Didáctica de las Ciencias Sociales Didáctica y Organización Escolar

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	ACUERDO DE VINCULACIÓN A ÁREAS
68574	El entorno productivo de Imagen y Arte	4	Didáctica de la Expresión Plástica Comunicación Audiovisual y Publicidad Expresión Gráfica en Ingeniería
68575	El entorno productivo de Procesos Industriales	4	Ingeniería de los Procesos de Fabricación Didáctica Ciencias Experimentales
68576	El entorno productivo de Los procesos Químicos, Sanitarios, Agrarios Marítimo....	4	Didáctica de las Ciencias Experimentales Didáctica y Organización Escolar
68577	El entorno productivo de Formación y Orientación Laboral	4	Didáctica de las Ciencias Sociales Didáctica y Organización Escolar Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación Psicología evolutiva y de la educación
68597	Diseño de materiales para la educación a distancia	4	Didáctica y Organización Escolar
68598	Educación secundaria para personas adultas	4	Didáctica y Organización Escolar
68599	Enseñanza del español para el alumnado inmigrante	4	Didáctica de la Lengua y la Literatura
68600	Habilidades comunicativas para profesores	4	Didáctica de la Lengua y la Literatura Didáctica y Organización Escolar
68601	Recursos didácticos para la enseñanza en lengua extranjera (francés)	4	Filología Francesa Didáctica de la Lengua y la Literatura
68602	Recursos didácticos para la enseñanza en lengua extranjera (inglés)	4	Filología Inglesa Didáctica de la Lengua y la Literatura
68603	Tecnologías de la Información y la Comunicación para el aprendizaje	4	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación Didáctica y Organización Escolar
68578	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Administración, Comercio, Hostelería, Informática y FOL	3	Didáctica de las Ciencias Sociales Didáctica y Organización Escolar Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación Psicología Evolutiva y de la Educación
68579	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Biología y Geología	3	Didáctica de las Ciencias Experimentales Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68580	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Dibujo y Artes Plásticas	3	Didáctica de la Expresión Plástica Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68581	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Economía y Empresa	3	Organización de Empresas Didáctica de las Ciencias Sociales Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68582	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Educación Física	3	Didáctica de la Expresión Corporal Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68583	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Filosofía	3	Filosofía Didáctica de las Ciencias Sociales Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68584	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Física y Química	3	Didáctica de las Ciencias Experimentales Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68585	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Francés	3	Filología Francesa Didáctica de la Lengua y la Literatura Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación



CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	ACUERDO DE VINCULACIÓN A ÁREAS
68586	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Geografía e Historia	3	Didáctica de las Ciencias Sociales Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68587	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Imagen y Artes	3	Didáctica de la Expresión Plástica Comunicación Audiovisual y Publicidad Expresión Gráfica en Ingeniería Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68588	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Informática y Tecnología	3	Ingeniería de los Procesos de Fabricación Lenguajes y Sistemas Informáticos Didáctica de la Matemática Didáctica de las Ciencias Experimentales Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68589	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Inglés	3	Filología Inglesa Didáctica de la Lengua y la Literatura Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68590	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Latín y Griego	3	Filología Griega Filología Latina Didáctica de la Lengua y la Literatura Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68591	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Lengua Castellana y Literatura	3	Didáctica de la Lengua y la Literatura Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación Lengua Española
68592	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Matemáticas	3	Didáctica de la Matemática Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68593	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Música y Danza	3	Didáctica de la Expresión Musical Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68594	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Orientación Educativa	3	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación Didáctica y Organización Escolar Psicología Evolutiva y de la Educación
68595	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Procesos Industriales	3	Ingeniería de los Procesos de Fabricación Didáctica de las Ciencias Experimentales Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
68596	Evaluación e Innovación docente e investigación educativa de Procesos Químicos, Sanitarios, Agrarios, Marítimo-pesqueros	3	Didáctica de las Ciencias Experimentales Didáctica y Organización Escolar Métodos de Investigación y Diagnóstico de Educación
68504	PRACTICUM I	3	Vinculación únicamente con áreas de troncalidad del master
68604	PRACTICUM II Administración, comercio, hostelería, informática, FOL	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68605	PRACTICUM II Biología y Geología	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68606	PRACTICUM II Dibujo y Artes Plásticas	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68607	PRACTICUM II Economía y Empresa	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68608	PRACTICUM II Educación Física	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68609	PRACTICUM II Filosofía	4	Vinculación a áreas de la especialidad

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	ACUERDO DE VINCULACIÓN A ÁREAS
68610	PRACTICUM II Física y Química	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68611	PRACTICUM II Geografía e Historia	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68613	PRACTICUM II Latín y Griego	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68614	PRACTICUM II Lengua Castellana y Literatura	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68615	PRACTICUM II Francés	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68616	PRACTICUM II Inglés	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68617	PRACTICUM II Matemáticas	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68618	PRACTICUM II Música y Danza	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68619	PRACTICUM II Orientación Educativa	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68620	PRACTICUM II Procesos Industriales	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68621	PRACTICUM II Procesos Químicos, Sanitarios, Agrarios,...	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68622	PRACTICUM II Tecnología e Informática	4	Vinculación a áreas de la especialidad
68623	PRACTICUM III Administración, comercio, hostelería, informática, FOL	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68624	PRACTICUM III Biología y Geología	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68625	PRACTICUM III Dibujo y Artes Plásticas	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68626	PRACTICUM III Economía y Empresa	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68627	PRACTICUM III Educación Física	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68628	PRACTICUM III Filosofía	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68629	PRACTICUM III Física y Química	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68630	PRACTICUM III Geografía e Historia	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68631	PRACTICUM III Imagen y Artes	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68632	PRACTICUM III Latín y Griego	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68633	PRACTICUM III Lengua Castellana y Literatura	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68634	PRACTICUM III Lengua Extranjera Francés	3	Vinculación a áreas de la especialidad

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS	ACUERDO DE VINCULACIÓN A ÁREAS
68635	PRACTICUM III Lengua Extranjera Inglés	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68636	PRACTICUM III Matemáticas	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68637	PRACTICUM III Música y Danza	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68638	PRACTICUM III Orientación Educativa	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68639	PRACTICUM III Procesos Industriales	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68640	PRACTICUM III Procesos Químicos	3	Vinculación a áreas de la especialidad
68641	PRACTICUM III Tecnología e Informática	3	Vinculación a áreas de la especialidad

Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2010, de **vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados implantados en la Universidad de Zaragoza.**

La Universidad de Zaragoza ha culminado la adaptación de sus planes de estudio a lo señalado por el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, habiéndose aprobado las memorias de verificación y establecido el carácter oficial de los correspondientes títulos.

Actualmente la Universidad se encuentra inmersa en la progresiva implantación de tales planes de estudio, proceso que se inició en el curso 2008-2009. Uno de los aspectos de la implantación se refiere al encargo concreto de la docencia de materias y asignaturas a sus profesores con objeto de establecer el plan anual de organización docente.

En el Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2010 se aprobó la vinculación a áreas de conocimiento de las materias y asignaturas de los grados de la Universidad de Zaragoza, para que posteriormente se lleve a cabo la asignación concreta de cada asignatura para el curso correspondiente, durante la elaboración de su Plan de Ordenación Docente.

En el mismo acuerdo se indicaba la posibilidad de que dicha vinculación pudiera ser modificada en Consejo de Gobierno a través de la experiencia recabada en las Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones, los Departamentos y los Centros.

Dado que el momento procesal oportuno parece la Fase Cero del POD, se acuerda la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados, incluyéndose no solo las modificaciones del acuerdo anterior sino materias y asignaturas no incluidas en él.

El Consejo reafirma que la vinculación no presupone una asignación proporcional a áreas, salvo que los órganos correspondientes así lo determinen por razones docentes.

La vinculación no implica que ello genere derecho alguno a la hora de su impartición, sino que son áreas que pueden ser requeridas para la impartición de las asignaturas referidas, teniendo en cuenta la adecuación y disponibilidad de profesorado en estas áreas.

En aquellas localidades donde no exista profesorado perteneciente a algunas de las áreas asignadas a los módulos correspondientes, se podrá proponer excepcionalmente, en la Fase Cero del Plan de Ordenación Docente, la asignación a profesorado adscrito a otras áreas de conocimiento, previa justificación.

Centro	Grado		Asignatura	Vinculación
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>				
	Biotecnología	27120	Aspectos Sociales y Legales	Bioquímica y Biología Molecular
				Medicina Legal y Forense
	Geología	26445	Structural Geology	Geodinámica Interna

Centro	Grado		Asignatura	Vinculación
<b>FILOSOFÍA Y LETRAS</b>				
	Geografía	28338	Geografía para el desarrollo y la cooperación territorial	Análisis Geográfico Regional
				Geografía Humana
	Periodismo	25306	Instituciones políticas y administrativas contemporáneas	Historia Contemporánea
				Derecho Administrativo
		25308	Derecho y deontología de la información (Parte 2): Deontología	Derecho Administrativo
				Periodismo
	Estudios Clásicos	27903	Segunda Lengua: Lengua árabe	Estudios Árabes e Islámicos
		27904	Segunda Lengua: Lengua Catalana	Filología Catalana
		27906	Segunda Lengua: Lengua inglesa	Filología Inglesa
		27907	Segunda Lengua: Lengua italiana	Filología Italiana
		27919	Historia para filología hispánica	Historia Contemporánea
				Historia Medieval
				Historia Moderna
		27920	Literatura de la segunda lengua (Literatura alemana)	Filología Alemana
		27921	Literatura de la segunda lengua (Literatura árabe)	Estudios Árabes e Islámicos
		27922	Literatura de la segunda lengua (Literatura catalana)	Filología Catalana
		27923	Literatura de la segunda lengua (Literatura francesa)	Filología Francesa
		27924	Literatura de la segunda lengua (Literatura inglesa)	Filología Inglesa
		27925	Literatura de la segunda lengua (Literatura italiana)	Filología Italiana
		27931	Filosofía para filología hispánica	Filosofía
		27932	Arte para filología hispánica	Historia del Arte
	Filología Hispánica	28007	Segunda Lengua:Lengua griega	Filología Griega
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>				
Medicina	Medicina	26718	Comunicación asistencial, ética médica y legislación I	Medicina Legal y Forense
				Medicina
				Psiquiatría
		26724	Comunicación asistencial, ética médica y legislación II	Medicina Legal y Forense
				Medicina
				Psiquiatría

Centro	Grado		Asignatura	Vinculación
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>				
	Infantil	26512	Prevención de las dificultades de aprendizaje	Didáctica y Organización Escolar
				Métodos de Investigación y Diagnóstico
				Teoría e Historia de la Educación
				Psicología Evolutiva y de la Educación
	Primaria	26647	Music at school	Filología Inglesa
				Didáctica de la Expresión Musical
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO</b>				
	Trabajo Social	26115	Trabajo Social con Grupos	Trabajo Social y Servicios Sociales
				Psicología Social
		26101	Fundamentos del comportamiento Humano	Psicología Social
				Psicología Básica
		26107	Desarrollo Humano en el ciclo vital y en el medio social	Psicología Evolutiva y de la Educación
				Psicología Social
		26125	Prácticum de Investigación	Trabajo Social y Servicios Sociales
				Sociología
				Psicología Social
				Psicología Básica
				Antropología Social
				Psicología Evolutiva y de la Educación
		26113	Derecho, Ciudadanía y Trabajo Social	Derecho Administrativo
				Derecho Civil
				Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
		26109	Fundamentos Jurídicos	Derecho Administrativo
				Derecho Civil
		26129	Trabajo de Fin de Grado	Trabajo Social y Servicios Sociales
				Antropología Social y Cultural
				Sociología
				Psicología Social
				Psicología Básica
				Economía Aplicada
				Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
				Derecho Administrativo
				Derecho Civil
				Filosofía
				Estadística e Investigación Operativa
				Organización de Empresa
				Medicina Preventiva
				Historia e Instituciones Económicas
				Lenguajes y Sistemas Informáticos

Centro	Grado		Asignatura	Vinculación
				Filología Inglesa
				Filología Francesa
				Psicología Evolutiva y de la Educación
	Relaciones Laborales y del trabajo	28512	Economía del Trabajo	Economía Aplicada
<b>FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA</b>				
	Economía	27425	Sistema fiscal español I	Derecho Financiero y Tributario
				Economía Aplicada
	Marketing	27621	Análisis de datos y técnicas multivariantes	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
				Economía Aplicada
				Estadística e Investigación Operativa
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA</b>				
	Ingeniería Agroalimentaria	28919	Electrotecnia y electrificación rural	Ingeniería Agroforestal
				Ingeniería Eléctrica
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN DE HUESCA</b>				
	Infantil	26512	Prevención de las dificultades de aprendizaje	Didáctica y Organización Escolar
				Métodos de Investigación y Diagnóstico
				Teoría e Historia de la Educación
				Psicología Evolutiva y de la Educación
	Primaria	26647	Music at school	Filología Inglesa
				Didáctica de la Expresión Musical
<b>E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>				
Ciencias de la Salud	Fisioterapia	25639	Metodología de investigación en terapia manual	Fisioterapia
	Enfermería	25424	Técnicas diagnósticas para la imagen	Enfermería
		25426	Diagnóstico y tratamiento de las patologías de la comunicación	Educación Física y Deportiva
		25413	Ética y Legislación Sanitaria	Enfermería
				Medicina Legal y Forense
	Fisioterapia	25630	Farmacología fundamental	Enfermería
		25631	Diagnóstico y tratamiento de las patologías de la comunicación	Educación Física y Deportiva
		25632	Academic writing for physiotherapy	Filología Inglesa
		25634	Fisioterapia en el fitness	Fisioterapia
		25635	Terapias complementarias en fisioterapia	Fisioterapia
		25636	Terapia asistida con animales	Educación Física y Deportiva
				Sociología
		25637	Fisiología clínica del ejercicio para profesionales sanitarios	Educación Física y Deportiva
		25622	Legislación y Deontología	Fisioterapia

Centro	Grado		Asignatura	Vinculación
			Sanitaria	
				Medicina Legal y Forense
	Terapia Ocupacional	26031	Sociología de la exclusión social	Sociología
		26032	Terapéutica de las patologías de la comunicación	Educación Física y Deportiva
		26033	Técnicas de liderazgo y dinámica grupal	Psicología Social
		26034	Terapia asistida con animales	Educación Física y Deportiva
				Sociología
		26035	Fisiología clínica del ejercicio para profesionales sanitarios	Educación Física y Deportiva
		26011	Deontología y Legislación Sanitaria	Fisioterapia
				Medicina Legal y Forense
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE DE HUESCA</b>				
	Odontología	29318	Patología médica aplicada al aparato estomatognático	Medicina
				Estomatología
	Odontología	29343	Bioantropología aplicada a la odontología	Anatomía Humana y Embriología
<b>ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>				
	Arquitectura	25040	Acondicionamiento, servicios e instalaciones IV	Ingeniería de la Construcción
		25041	Sistemas de presentación	Expresión Gráfica Arquitectónica
		25042	Urbanismo IV	Urbanística y Ordenación del territorio
		25043	Proyectos arquitectónicos VIII	Proyectos Arquitectónicos
		25059	Representación gráfica urbanística	Expresión Gráfica Arquitectónica
		25060	Soluciones constructivas en referentes de la arquitectura	Construcciones Arquitectónicas
				Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
		25061	Arquitectura y sostenibilidad	Construcciones Arquitectónicas
				Máquinas y Motores Térmicos
		25062	Representación gráfica del patrimonio	Expresión Gráfica Arquitectónica
				Ingeniería de Sistemas y Automática
		25063	Proyectos de paisaje	Urbanística y Ordenación del territorio
		25064	Técnicas urbanas y paisajísticas	Urbanística y Ordenación del territorio
		25065	Paisajes culturales	Composición Arquitectónica
		25066	Proyectos 8A	Proyectos Arquitectónicos
		25067	Proyectos 8B	Proyectos Arquitectónicos
	Estudios en Arquitectura	30700	Física 1	Física de la Materia Condensada
		30701	Matemáticas 1	Matemática Aplicada
		30702	Expresión gráfica arquitectónica 1	Expresión Gráfica Arquitectónica
		30703	Expresión gráfica arquitectónica 2	Expresión Gráfica Arquitectónica
		30704	Composición arquitectónica 1	Composición Arquitectónica
		30705	Física 2	Física de la Materia Condensada

Centro	Grado		Asignatura	Vinculación
		30706	Matemáticas 2	Matemática Aplicada
		30707	Expresión gráfica arquitectónica 3	Expresión Gráfica Arquitectónica
		30708	Expresión gráfica arquitectónica 4	Expresión Gráfica Arquitectónica
		30709	Análisis de formas arquitectónicas	Expresión Gráfica Arquitectónica
		30710	Proyectos 1	Proyectos Arquitectónicos
		30711	Construcción 1	Construcciones Arquitectónicas
		30712	Urbanismo 1	Urbanística y Ordenación del Territorio
		30713	Composición arquitectónica 2	Composición Arquitectónica
		30714	Proyectos 2	Proyectos Arquitectónicos
		30715	Estructuras 1	Mec. de Medios Continuos y Teor. de Estructuras
		30716	Expresión gráfica arquitectónica 5	Expresión Gráfica Arquitectónica
		30717	Informática	Lenguajes y sistemas informáticos
		30718	Taller integrado de proyectos 1	Expresión Gráfica Arquitectónica
				Proyectos Arquitectónicos
		30719	Proyectos 3	Proyectos Arquitectónicos
		30720	Acondicionamiento y servicios 1	Construcciones Arquitectónicas
		30721	Urbanismo 2	Urbanística y Ordenación del Territorio
		30722	Composición arquitectónica 3	Composición Arquitectónica
		30723	Proyectos 4	Proyectos Arquitectónicos
		30724	Estructuras 2	Mec. de Medios Continuos y Teor. de Estructuras
		30725	Organización 1	Organización de empresas
				Derecho Administrativo
		30726	Construcción 2	Construcciones Arquitectónicas
		30727	Taller integrado de proyectos 2	Proyectos Arquitectónicos
				Urbanística y Ordenación del Territorio
		30728	Proyectos 5	Proyectos Arquitectónicos
		30729	Estructuras 3	Mec. de Medios Continuos y Teor. de Estructuras
		30730	Construcción 3	Construcciones Arquitectónicas
		30731	Composición arquitectónica 4	Composición Arquitectónica
		30732	Proyectos 6	Proyectos Arquitectónicos
		30733	Estructuras 4	Mec. de Medios Continuos y Teor. de Estructuras
		30734	Acondicionamiento y servicios 2	Construcciones Arquitectónicas
		30735	Urbanismo 3	Urbanística y Ordenación del Territorio
		30736	Taller integrado de proyectos 3	Construcciones Arquitectónicas
				Proyectos Arquitectónicos
		30737	Proyectos 7	Proyectos Arquitectónicos
		30738	Acondicionamiento y servicios 3	Construcciones Arquitectónicas
				Máquinas y Motores Térmicos
		30739	Urbanismo 4	Urbanística y Ordenación del Territorio
		30740	Proyectos 8A	Proyectos Arquitectónicos
		30741	Construcción 4A	Ingeniería de la Construcción
		30742	Proyectos 8B	Proyectos Arquitectónicos



Centro	Grado		Asignatura	Vinculación
		30743	Construcción 4B	Ingeniería de la Construcción
		30745	Arquitectura e ingeniería del siglo XX	Composición Arquitectónica
		30746	Representación gráfica urbanística	Expresión Gráfica Arquitectónica
		30747	Soluciones constructivas en referentes de la arquitectura	Construcciones Arquitectónicas
				Mec. de Medios Continuos y Teor. de Estructuras
		30748	Arquitectura y sostenibilidad	Construcciones Arquitectónicas
				Máquinas y Motores Térmicos
		30749	Representación gráfica del patrimonio	Expresión Gráfica Arquitectónica
				Ingeniería de Sistemas y Automática
		30750	Proyectos de paisaje	Urbanística y Ordenación del Territorio
		30751	Técnicas urbanas y paisajísticas	Urbanística y Ordenación del Territorio
		30752	Paisajes culturales	Composición Arquitectónica
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE TERUEL</b>				
	Primaria	26619	Didáctica de las ciencias sociales I	Didáctica de las Ciencias Sociales
				Asignación no hay vinculación, solo para Teruel en función del acuerdo de CG 24/11/10
	Primaria	26630	Didáctica de las ciencias sociales II	Didáctica de las Ciencias Sociales
				Asignación no hay vinculación, solo para Teruel en función del acuerdo de CG 24/11/10
		26647	Music at school	Filología Inglesa
				Didáctica de la Expresión Musical
	Infantil	26512	Prevención de las dificultades de aprendizaje	Didáctica y Organización Escolar
				Métodos de Investigación y Diagnóstico
				Teoría e Historia de la Educación
				Psicología Evolutiva y de la Educación
	Infantil	26525	Didáctica de las ciencias sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales
				Asignación no hay vinculación, solo para Teruel en función del acuerdo de CG 24/11/10

*Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de los contratos de trabajo de investigadores de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, posibilita en el artículo 48, en su vigente redacción, la contratación por parte de las Universidades de personal investigador para el desarrollo de proyectos de investigación científica o técnica. Asimismo, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece en su artículo 20.1 las modalidades de contrato de trabajo específicas del personal

investigador, reconociendo en el artículo 20.2 la posibilidad de contratación de personal investigador, en las diversas modalidades, por las Universidades públicas, únicamente cuando sean perceptoras de fondos cuyo destino incluya la contratación de personal investigador o para el desarrollo de sus programas propios de I+D+i, a través de las modalidades de contrato de trabajo establecidas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011, en su artículo 4.3 establece las distintas modalidades contractuales o categorías para contratar personal exclusivamente investigador con carácter temporal, así como el procedimiento de selección y de contratación, remitiendo a la aprobación de una normativa específica.

A continuación se desarrolla la normativa que regula los procedimientos para contratar temporalmente, en todas sus fases, y para la incorporación del personal seleccionado, así como las directrices para la elaboración de los criterios objetivos de valoración.

## CAPÍTULO I

### Objeto de esta normativa

#### Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

1. Las reglas contenidas en la presente normativa se aplicarán para la contratación de personal investigador de carácter temporal, para el desarrollo total o parcial de proyectos, convenios, contratos o acuerdos de investigación, con cargo a financiación gestionada por la Universidad de Zaragoza, que se incorpora al Capítulo VI del Presupuesto de Gastos, proveniente de:

- a) La financiación de proyectos específicos de investigación.
- b) Contratos regulados en el artículo 83 de la LOU.
- c) Convenios o acuerdos de colaboración para la financiación de la investigación, de la Universidad de Zaragoza con entidades u organismos públicos o privados.
- d) Ayudas a grupos o institutos universitarios de investigación.
- e) Ayudas a actividades de investigación de convocatorias propias de la Universidad de Zaragoza.

2. La contratación mediante concurso, cuando el procedimiento de contratación tenga carácter urgente, se regirá por lo dispuesto en el capítulo IV de la presente normativa, conforme establece el artículo 8.6 del Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011.

## CAPÍTULO II

### Procedimiento y garantías

#### Artículo 2. *Solicitud de contratación*

1. Los investigadores responsables de grupos reconocidos, los directores de institutos de investigación o los investigadores responsables de proyectos, convenios, contratos o acuerdos de investigación que dispongan de financiación gestionada por la Universidad de Zaragoza, a que se refiere el artículo 1, y que tengan prevista o tengan la necesidad de contratar personal investigador con carácter temporal con cargo a dicha financiación, deberán solicitar la contratación en el formulario que se establezca, dirigido al Vicerrector con competencias en la materia (en adelante, Vicerrector correspondiente) detallando, al menos:

- a) Las características del contrato, titulación exigida, perfil laboral, el centro de adscripción de la plaza, criterios de valoración, y en su caso pruebas objetivas a realizar y su forma de valoración.
- b) Las actividades de investigación a desarrollar.
- c) Las fechas previstas de inicio y fin del contrato.

2. A la vista de la solicitud, la unidad que gestione la convocatoria informará la misma en orden a determinar la conformidad con el proyecto, contrato, convenio o acuerdo de investigación mencionado y si el solicitante figura como investigador responsable de los fondos de financiación; igualmente, evaluará los costes del contrato que se propone.

3. La unidad que gestione los fondos con los que ha de financiarse el contrato certificará la existencia o no de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los costes de la contratación y, en su caso, procederá a efectuar la retención de crédito correspondiente en el proyecto, contrato, convenio o acuerdo de investigación. Asimismo, adjuntará copia justificativa del registro del proyecto, contrato, convenio o acuerdo, en la que consten, al menos, la denominación, el investigador principal, el organismo o entidad que financia el contrato y las fechas de inicio y fin del mismo. En el caso de que existan requerimientos específicos que sea necesario reseñar en la convocatoria y/o en el contrato, se adjuntará copia de la normativa en la que se determinan estos requerimientos.

4. El Vicerrector correspondiente resolverá sobre la aprobación o denegación de la solicitud de contratación de personal temporal y si es el caso, procederá a la convocatoria del concurso, por delegación del Rector. En todo caso, si no existiera crédito para financiar los costes del contrato no será posible autorizar su convocatoria ni podrá efectuarse la contratación.

#### Artículo 3. *Convocatorias*

1. La contratación del personal investigador por la Universidad de Zaragoza se realizará mediante la convocatoria de los correspondientes concursos.

2. Las bases de las convocatorias se ajustarán a la normativa legal y reglamentaria que les resulte aplicable y a esta Normativa. Dichas bases, que podrán ser generales para todas las convocatorias, las aprobará el Rector, previa negociación con los órganos de representación sindical del PDI, y se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón.

Cuando se hayan publicado las bases generales, en las convocatorias específicas, para cada plaza será suficiente con que se publiquen en el tablón de anuncios de la Universidad y en su página web. Estas convocatorias específicas serán publicadas por resolución del Rector que podrá delegar en el Vicerrector correspondiente.

3. En la convocatoria se indicarán, al menos, el número y características de las plazas a concurso, la duración concreta del contrato correspondiente, así como la posible renovación del mismo condicionada a la existencia de financiación, en su caso.

La convocatoria informará sobre los plazos, términos y fases de desarrollo de los concursos, la forma en que habrán de ser presentadas las solicitudes, los requisitos de los solicitantes y la documentación a aportar.

4. Asimismo, la convocatoria detallará los requisitos y el perfil de los solicitantes, las pruebas objetivas, en su caso, a realizar, los criterios de valoración y la composición de las comisiones de selección.

5. Cuando se hayan convocado dos o más plazas vinculadas a un mismo proyecto, contrato, acuerdo o convenio correspondientes a la misma figura contractual, de igual perfil y categoría, se considerará que se trata de una única plaza a los efectos de la realización de la selección, aunque se vinculen a distintos centros de adscripción, ajustándose la convocatoria a estos presupuestos.

6. La convocatoria establecerá un plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso.

#### **Artículo 4. Listas de admitidos y excluidos**

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, Rector que podrá delegar en el Vicerrector correspondiente, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza y en la página web de la misma. Publicada dicha lista provisional, se abrirá un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a la exclusión u omisión de la lista de admitidos.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, el Rector que podrá delegar en el Vicerrector correspondiente, procederá a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el apartado anterior.

2. La publicación de estos actos en el tablón de anuncios servirá de notificación a los interesados, a todos los efectos.

3. Publicada la lista definitiva, la unidad que gestione la convocatoria hará entrega de ésta al presidente o al secretario de la Comisión de Selección.

#### **Artículo 5. Composición, constitución y actuación de las Comisiones de Selección**

1. La composición de las comisiones de selección de personal investigador temporal contratado estarán

formadas por el investigador solicitante del contrato, que actuará como presidente, y dos investigadores vinculados a la Universidad de Zaragoza con perfil afín a la actividad investigadora a desarrollar, a propuesta del investigador solicitante del contrato, y que actuarán como secretario y vocal.

En caso de que el investigador solicitante no tenga vinculación permanente con la Universidad de Zaragoza, actuará como presidente un integrante de la Comisión de Selección que reúna este último requisito. Igualmente se requerirá que quien actúe como secretario tenga vinculación permanente con la Universidad de Zaragoza.

2. Las propuestas incluirán el mismo número de miembros titulares y de suplentes. Todos los miembros propuestos deberán cumplir los requisitos exigidos para formar parte de la comisión y serán nombrados por el Rector.

3. El nombramiento como miembro de la Comisión de Selección es irrenunciable. A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Si durante el concurso un miembro titular causa baja, éste será sustituido por un suplente de forma automática.

5. La Comisión de Selección deberá constituirse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el acto de constitución, la Comisión de Selección adoptará todos los acuerdos relacionados con la ordenación del proceso selectivo y, en particular, todos los relacionados con la aplicación de los criterios objetivos de valoración y, en su caso, con las pruebas objetivas y la entrevista, conforme a lo dispuesto en la convocatoria.

6. El presidente o el secretario de la Comisión de Selección hará llegar el acta de constitución, junto con los acuerdos adoptados que deban publicarse del proceso selectivo, a la unidad que gestione la convocatoria. Recibida dicha documentación, la unidad que gestione la convocatoria hará entrega formal de la documentación presentada por los aspirantes admitidos, que quedará bajo la custodia de la Comisión de Selección hasta la entrega de la propuesta de contratación, pudiendo comenzar a valorar a los aspirantes.

La unidad que gestione la convocatoria publicará los acuerdos adoptados por la Comisión de Selección en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza y en la página web de la misma, dentro de las 24 horas siguientes a su recepción.

7. Para lo no previsto en las bases de las respectivas convocatorias, se estará a lo dispuesto en la citada Ley 30/1992.

#### **Artículo 6. Desarrollo del concurso**

1. La selección del personal investigador temporal contratado se hará mediante concursos públicos, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

2. La Comisión podrá mantener una entrevista con los candidatos admitidos y realizar las pruebas que estime oportuno si así se ha establecido en la convocatoria.

3. La resolución de la Comisión será, en todo caso, motivada de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos y, en su caso, con las pruebas objetivas y la entrevista; tendrá carácter vinculante y recogerá el orden de prelación de los candidatos seleccionados, con indicación de la puntuación obtenida.

4. La Comisión de Selección podrá declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso. Dicha declaración contendrá los motivos y fundamentos por los que se declare la falta de idoneidad.

5. La Comisión de Selección podrá declarar desierta la plaza objeto del concurso, cuando todos los candidatos hayan sido considerados no idóneos.

6. Cuando haya un único candidato admitido, la Comisión de Selección podrá proponer directamente a dicho candidato, siempre que lo considere idóneo.

#### **Artículo 7. Duración del procedimiento**

1. El plazo máximo para resolver el concurso será de 30 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A tales efectos, dicho plazo se podrá suspender o ampliar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.5 y 6 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

2. Este plazo podrá ser ampliado en 15 días naturales, por resolución del Rector que podrá delegar en el Vicerrector correspondiente, si el número de aspirantes admitidos es muy elevado, a petición razonada del presidente de la Comisión de Selección formulada durante la primera semana desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva.

#### **Artículo 8. Propuesta de contratación**

1. La Comisión de Selección propondrá para la contratación al aspirante que obtenga la puntuación más alta. Para el caso de convocatorias en las que haya más de una dotación, éstas se asignarán por el orden de prelación que figure en la propuesta. En el caso de que los contratos se vinculen a distintos centros de adscripción, los candidatos propuestos elegirán por el orden de prelación de dicha propuesta.

2. Efectuada la propuesta de contratación, el presidente o el secretario de la Comisión de Selección hará entrega a la unidad que gestione la convocatoria de la propuesta de contratación y del resto de documentación del proceso selectivo, así como de la documentación de los aspirantes.

3. La propuesta de la Comisión de Selección se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza y en la página web de la misma. La publicación en el mencionado tablón de anuncios servirá de notificación a los interesados a todos los efectos. La

publicación de la propuesta de contratación será realizada por la unidad que gestione la convocatoria.

#### **Artículo 9. Garantías**

1. Los aspirantes admitidos podrán presentar reclamación, contra la propuesta de contratación efectuada por la Comisión de Selección, en el plazo de 6 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación, ante el Vicerrector correspondiente. Si la reclamación se presenta en lugar distinto al del Registro General de la Universidad, el reclamante enviará copia de la primera página, donde figure el registro de que se trate, al número de fax o dirección de correo electrónico que se indique en la convocatoria. A tal fin, los aspirantes tendrán acceso al expediente en la unidad que gestione la convocatoria durante todo el periodo establecido en los días y horarios que se indiquen en la convocatoria.

2. El escrito de reclamación deberá contener los motivos en que se fundamenta, sin que pueda ser objeto de subsanación o complemento a este respecto.

3. Las reclamaciones que se presenten se publicarán, mediante resolución del Rector que podrá delegar en el Vicerrector correspondiente, en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza y en la página web de la misma. La publicación en el tablón de anuncios servirá de notificación a los interesados a todos los efectos y, de forma especial, a los efectos de que, los interesados, puedan presentar alegaciones a la reclamación, en el plazo de 6 días hábiles.

Los interesados tendrán acceso a la totalidad del expediente en la unidad que gestione la convocatoria.

4. Corresponde al Rector la resolución de las reclamaciones interpuestas contra las propuestas de las comisiones de selección. A tal efecto, habrá de recabar, con carácter preceptivo, un informe del Vicerrector correspondiente, que podrá oír a la Comisión de Selección. Asimismo, deberá garantizar la posibilidad de que los restantes candidatos seleccionados hayan podido formular alegaciones.

#### **Artículo 10. Resolución de los concursos, contratación e incorporación del investigador contratado**

1. Recibida la propuesta de contratación, y una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones sin que se haya presentado alguna, el Rector que podrá delegar en el Vicerrector correspondiente, dictará resolución haciendo suya la propuesta de contratación. Dicha resolución contendrá el orden de prelación de la propuesta de contratación.

2. La resolución de los concursos se hará pública en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza y en la página web de la misma. La publicación en el tablón de anuncios servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

3. La firma del contrato por parte del candidato propuesto tendrá lugar en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria.

En aquellos casos debidamente justificados por el candidato propuesto, el investigador responsable podrá autorizar una ampliación de dicho plazo.

La incorporación al puesto de trabajo no podrá efectuarse con anterioridad a la firma del correspondiente contrato y sus efectos no podrán ser anteriores a la fecha de firma, resultando nula y sin efecto cualquier actuación contraria a lo anterior. La fecha de incorporación no podrá ser anterior a la indicada por el investigador responsable en su solicitud.

4. En el supuesto de que se haya presentado reclamación dentro de plazo, y en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto, incluyendo en el contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación, de manera que el contrato tendrá carácter provisional. Si la resolución confirmara al candidato propuesto, el contrato continuará su vigencia y tendrá carácter definitivo desde su inicio; en caso contrario, se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore el nuevo candidato propuesto. En éste último caso, el contrato del nuevo candidato no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de la resolución de la reclamación, ni a la fecha de firma del contrato.

#### **Artículo 11. Listas de espera**

1. Los candidatos idóneos que figuren en el orden de prelación de la propuesta de la Comisión de Selección pasarán a formar parte de una lista de espera, por plaza, para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato propuesto o baja definitiva por cualquier otra causa. Esta lista de espera tendrá validez, como máximo, durante un año a contar desde la fecha de inicio del contrato correspondiente.

2. Si se precisa cubrir una plaza, por las causas mencionadas en el párrafo anterior, los aspirantes que figuren en la correspondiente propuesta de contratación y en el orden de prelación, serán llamados para firmar el contrato por los servicios administrativos de la Universidad, mediante comunicación telefónica, telemática o telegráfica, y deberán contestar al llamamiento en el plazo máximo de 48 horas, contadas desde el momento en el que se efectuó el llamamiento. En caso contrario, se procederá a llamar al siguiente candidato en la lista de espera correspondiente. Igual criterio se seguirá con quienes, contestando afirmativamente a la oferta de contratación, no suscriban el contrato en el término de 24 horas. La comunicación se realizará al teléfono, dirección electrónica o dirección postal que el aspirante haya hecho constar en la solicitud. La comunicación telegráfica se realizará en el caso de que el aspirante hubiera rechazado expresamente en su solicitud la comunicación telemática a estos efectos, y no pudiera establecerse comunicación telefónica.

### **CAPÍTULO III**

#### **Directrices para la elaboración de los criterios objetivos de valoración**

#### **Artículo 12. Los criterios objetivos de valoración**

1. Las comisiones de selección de personal investigador resolverán los concursos de acuerdo con la adecuación de los currícula de los candidatos admitidos al perfil de la actividad investigadora de la plaza a concurso, mediante la aplicación de criterios objetivos y, en su caso, entrevista y pruebas objetivas, previamente establecidos en la convocatoria de contratación, de acuerdo con las directrices previstas en este Capítulo.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, los perfiles de las plazas guardarán correspondencia con los objetivos, con las tareas de investigación a realizar y el plan de trabajo establecidos en los proyectos, convenios, contratos o acuerdos de investigación que financien el contrato.

En función de las características de la plaza, la selección de los aspirantes también podrá efectuarse mediante la realización de pruebas objetivas, de forma complementaria o alternativa a la valoración de los currícula de los candidatos. En el supuesto de que optase por incorporar pruebas objetivas al proceso selectivo, dichas pruebas deberán estar establecidas en la convocatoria, tanto en lo relativo a la forma de realización y al objeto de las mismas, como en su valoración. Si las pruebas objetivas de valoración fuesen complementarias de la valoración de los currícula, en la convocatoria se deberá establecer su incidencia en la valoración final.

2. En el caso de que se realizase la entrevista, a ésta no podrá otorgársele puntuación alguna, pero a consecuencia de ella la Comisión de Selección podrá ajustar la valoración de los méritos del aspirante.

#### **Artículo 13. Estructura de los criterios objetivos de valoración**

1. Los criterios de valoración para las plazas de personal investigador temporal podrán incluir los siguientes apartados:

- a) Formación académica, titulación, especialización, etc
- b) Publicaciones, patentes, etc
- c) Participación en proyectos y contratos de investigación, etc
- d) Experiencia investigadora o profesional, adecuación al perfil de la plaza, estancias de investigación en otros países, técnicas instrumentales que domina, etc
- e) Otros méritos relacionados con actividad investigadora: asistencia a conferencias, congresos, cursos, etc
- f) Otros méritos: idiomas, etc

2. Los criterios de valoración precisarán la forma de aplicar y valorar los apartados que se establezcan, dando unos valores mínimos y máximos.

**Artículo 14. Valoración de los méritos en función de su relación directa e inmediata con las tareas específicas de la plaza**

Los criterios de valoración ponderarán la puntuación a otorgar a los méritos que no estén directa e inmediatamente relacionados con el perfil específico de la plaza, pudiendo especificar, en su caso, los factores de corrección aplicables sobre los méritos propios del perfil de la plaza más o menos afines. Si no existiera pronunciamiento expreso, se entenderá que todos los méritos son susceptibles de recibir puntuación.

**Artículo 15.** *Ponderación de la puntuación otorgada en los apartados o subapartados de los criterios de valoración*

Los criterios de valoración podrán resolver cómo otorgar la puntuación en el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado. En defecto de pronunciamiento, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

**Artículo 16.** *Documentación que se debe acompañar a las propuestas de contratación que efectúen las comisiones de selección*

1. La documentación obrante en el expediente permitirá conocer el apartado o subapartado en el que la respectiva Comisión de Selección ha valorado cada mérito, así como si ha empleado factores de corrección para reducir o anular la puntuación de cada mérito.

2. En cualquier caso, de dicha documentación deberá deducirse la puntuación que corresponde a cada uno de los méritos aducidos por los candidatos.

## CAPÍTULO IV

### Procedimiento de urgencia

**Artículo 17.** *Supuestos*

1. Las reglas contenidas en el presente Capítulo se aplicarán para cubrir las necesidades de incorporación de personal investigador, con carácter temporal, surgidas por la necesidad inmediata de desarrollar tareas investigadoras o ante situaciones de incapacidad temporal, licencia, maternidad, paternidad, servicios especiales, comisión de servicio u otras circunstancias sobrevenidas que se produzcan en el personal investigador.

2. A estos efectos se considerarán necesidades inmediatas las siguientes:

a) Necesidad urgente de disponer de personal investigador para ejecutar actividades del plan de trabajo establecido en el proyecto, contrato, convenio o ayuda de investigación que financia el contrato.

b) Financiación finalista específica, vinculada a una duración determinada de la contratación de personal.

c) Necesidad de contratación de personal en la fase final de desarrollo del proyecto, contrato, convenio o acuerdo de investigación.

d) Otras posibles circunstancias justificadas razonadamente por el investigador responsable.

3. Lo dispuesto en el Capítulo II de la presente normativa será de aplicación al procedimiento de urgencia, en todo aquello que no esté regulado de forma específica en este Capítulo IV.

**Artículo 18.** *Solicitud de contratación, convocatoria y desarrollo del concurso*

1. Los investigadores responsables de grupos reconocidos, los directores de institutos de investigación o los investigadores responsables de proyectos, convenios, contratos o acuerdos de investigación que dispongan de financiación gestionada por la Universidad de Zaragoza a que se refiere el artículo 1, y que tengan prevista o tengan necesidad de contratar personal investigador, con carácter temporal, con cargo a dicha financiación, deberán solicitar la contratación en el formulario que se establezca, dirigido al Vicerrector correspondiente. A la vista de la solicitud y de las causas que la motivan, el Vicerrector correspondiente resolverá, en el plazo máximo de 3 días hábiles sobre la procedencia o no de la aplicación del procedimiento de urgencia.

2. Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 2.2 y 2.3 de esta Normativa, el Vicerrector correspondiente, en el plazo máximo de 3 días hábiles, resolverá sobre la aprobación o denegación de la solicitud de contratación de personal temporal y si es el caso, proceder a la convocatoria del concurso. En todo caso, si no existiera crédito para financiar los costes del contrato no será posible autorizar su convocatoria ni podrá efectuarse la contratación.

**Artículo 19.** *Plazos reducidos*

1. En el procedimiento de urgencia se establecen plazos específicos para algunos trámites recogidos en el Capítulo II de esta normativa, conforme a los apartados siguientes.

2. El plazo de presentación de solicitudes por parte de los aspirantes será de 5 días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria.

3. Para aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se dispone de un plazo máximo de 5 días hábiles. Publicada dicha lista provisional se abrirá un plazo máximo de 3 días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a la exclusión u omisión de la lista de admitidos. Y para aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se dispone de un plazo máximo de 5 días hábiles.

4. El plazo máximo para resolver el concurso por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la propuesta de contratación, será de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5. Frente a la propuesta de contratación podrá presentarse reclamación en el plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la propuesta de contratación.

6. La firma del contrato por parte del candidato propuesto tendrá lugar en el plazo máximo de 5 días

hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de la plaza.

**DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.** *Modificación del Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador.*

Se da nueva redacción al artículo 8.4 del Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011, en los siguientes términos:

"4. La convocatoria para la contratación será publicada en el Boletín Oficial de Aragón. No obstante, la convocatoria podrá sustentarse en unas bases que podrán ser generales para todas las convocatorias que serán aprobadas por el Rector y se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón. Cuando se hayan publicado bases generales, las convocatorias específicas, para cada plaza o plazas, será suficiente con que se publiciten en el tablón de anuncios de la Universidad y en su página web. Estas convocatorias específicas serán publicadas por resolución del Rector que podrá delegar en el Vicerrector correspondiente; también se publicarán en aquellos otros medios y mediante la forma correspondiente, cuando así lo exijan las convocatorias públicas de provisión de fondos de financiación de las plazas en cuestión.

Las bases generales de las convocatorias incluirán, al menos, la forma de la convocatoria y la publicidad de la misma, la presentación de solicitudes, los requisitos genéricos exigidos a los candidatos, la documentación a aportar, la formalización de los contratos, la devolución de la documentación, el tratamiento de los datos de carácter personal y otras cuestiones relativas al procedimiento y a las formas de impugnación.

Además de lo anterior, las convocatorias específicas incluirán, al menos, los requisitos específicos exigidos a los candidatos, las condiciones de la contratación, los miembros de la Comisión de Selección que evaluará a los candidatos, los criterios objetivos de valoración y, en su caso, la entrevista y las pruebas objetivas que formen parte del proceso de selección."

**DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.** *Entrada en vigor*

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

#### 1.4. Rector

*Resolución de 22 de diciembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Departamento de Anatomía e Histología Humanas*

El Director del Departamento de Anatomía e Histología Humanas ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para desarrollar el Proyecto "Laboratorio virtual

como complemento al curso 0 de Anatomía e Histología ocular generado en plataforma OCW". El objeto de esta beca es la elaboración de dicho laboratorio virtual diseñando los contenidos y elaborando material en los formatos compatibles con el Anillo Digital docente y/o OCW, plataformas en las que se incluirá el curso 0.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-2010] y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, de Departamentos o de Institutos Universitarios de Investigación o en los directores de Servicios universitarios.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza y con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo** delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Departamento de Anatomía e Histología Humanas, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

*Resolución de 22 de diciembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Departamento de Lingüística General e Hispánica*

El Director del Departamento de Lingüística General e Hispánica ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para desarrollar el Proyecto de Innovación Docente "Creación de objetos de aprendizaje estandarizados y etiquetados para el área de Lingüística General". El objeto de dicha beca es la creación de objetos de aprendizaje (escaneado, cambio de formato a SCORM y etiquetado de metadatos).

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-2010] y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha

competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, de Departamentos o de Institutos Universitarios de Investigación o en los directores de Servicios universitarios.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza y con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo** delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Departamento de Lingüística General e Hispánica, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

*Resolución de 22 de Diciembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a los **miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional para el curso 2012-2013.***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del acuerdo de 15 de febrero de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el *Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de grado* [BOUZ 03-2010], y a la vista de las propuestas realizadas por las direcciones de los diferentes centros universitarios, resuelvo **nombrar** a los miembros de los tribunales que serán responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional que se presenten en relación con las enseñanzas oficiales de grado que se impartan en el próximo curso académico 2012-2013 en cada centro universitario.

#### **Escuela de Ingeniería y Arquitectura**

**Presidente:** Don Rafael Bilbao Duñabeitia  
*Suplente: Don José Ángel Castellanos Gómez*

**Vocal:** Don Antonio Joaquín Montañés Espinosa  
*Suplente: Don Luis Castejón Herrer*

**Secretario:** Don Antonio Muñoz Porcar  
*Suplente: Doña María Dolores Pilar Mariscal Masot*

#### **Escuela Politécnica Superior (Huesca)**

**Presidente:** Don Luis Pardos Castillo  
*Suplente: Don José Ignacio Villacampa Elfau*

**Vocal:** Doña María Dolores Cepero Ascaso  
*Suplente: Don José Manuel Nicolau Ibarra*

**Secretario:** Don Francisco Javier García Ramos  
*Suplente: Don José María Mañas Pascual*

#### **Facultad de Ciencias**

**Presidente:** Don Ángel Ramón Francés Román  
*Suplente: Don Jesús Anzano Pontaque*

**Vocal:** Doña Concepción Aldea Chagoyen  
*Suplente: Doña María Luisa Sarsa Sarsa*

**Secretario:** Don Jesús Manuel Anzano Lacarte  
*Suplente: Doña Blanca Bauluz Lázaro*

#### **Facultad de Economía y Empresa**

**Presidente:** Doña Marta Melguizo Garde  
*Suplente: Doña Blanca Isabel Hernández Ortega*

**Vocal:** Doña María Blanca Simón Fernández  
*Suplente: Doña Pilar Gargallo Valero*

**Secretario:** Don Jesús Ángel Miguel Álvarez  
*Suplente: Doña Laura Andreu Sánchez*

#### **Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (Huesca)**

**Presidente:** Don José Domingo Dueñas Lorente  
*Suplente: Don José Antonio Julián Clemente*

**Vocal:** Doña Rosa María Azucena Lozano Roy  
*Suplente: Doña María Teresa Cardesa García*

**Secretario:** Doña Marta Liesa Orús  
*Suplente: Doña Julia Martínez López*

#### **Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Huesca)**

**Presidente:** Doña Francesca Monticelli  
*Suplente: Don Antonio Vercet Tormo*

**Vocal:** Doña Sonia Asún Dieste  
*Suplente: Doña María Pilar Gros Sanagustín*

**Secretario:** Doña Iva Marques Lopes  
*Suplente: Don Francisco Javier Miana Mena*

#### **Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)**

**Presidente:** Doña María Teresa Barea García  
*Suplente: Doña María Luisa Esteban Salvador*

**Vocal:** Doña María Ángeles Soriano Paola  
*Suplente: Don Manuel Adsuaara Ruíz*

**Secretario:** Don Juan Félix Royo Gracia  
*Suplente: Don José Martín-Albo Lucas*

#### **Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo**

**Presidente:** Don Luis Cantarero Abad  
*Suplente: Don Guillermo Domínguez Oliván*

**Vocal:** Don José María Nasarre Sarmiento  
*Suplente: Don Miguel Miranda Aranda*

**Secretario:** Doña Esperanza García Uceda  
*Suplente: Doña Nuria del Olmo Vicén*



**Facultad de Derecho**

**Presidente:** Don Joaquín Agustín Álvarez Martínez  
*Suplente: Doña María del Carmen Bayod López*

**Vocal:** Doña María Ángeles Parra Lucán  
*Suplente: Don Carlos Esteban Lalana del Castillo*

**Secretario:** Don Manuel Calvo García  
*Suplente: Doña María Ángeles Rueda Martín*

**Facultad de Educación**

**Presidente:** Don Enrique García Pascual  
*Suplente: Doña María Eva Cid Castro*

**Vocal:** Doña María Pilar Alejandra Cortes Pascual  
*Suplente: Doña Juana María Soriano Bozalongo*

**Secretario:** Don Rafael Escolano Vizcarra  
*Suplente: Don Julio Latorre Peña*

**Facultad de Filosofía y Letras**

**Presidente:** Doña María Angeles Magallón Botaya  
*Suplente: Doña María Pilar Poblador Muga*

**Vocal:** Doña Ana Isabel Sánchez Casabón  
*Suplente: Don Francisco Collado Rodríguez*

**Secretario:** Don Enrique Solano Camón  
*Suplente: Doña María Luz Hernández Navarro*

**Facultad de Medicina**

**Presidente:** Don Francisco Gómez Casal  
*Suplente: Doña María Blanca Conde Güerri*

**Vocal:** Don Ernesto Fabre González  
*Suplente: Don Juan De Dios Escolar Castellón*

**Secretario:** Doña María Dolores Abós Olivares  
*Suplente: Don Juan Antonio Amiguet García*

**Facultad de Veterinaria**

**Presidente:** Don Jesús García Sánchez  
*Suplente: Don José Emilio Mesonero Gutiérrez*

**Vocal:** Don Rafael Pagán Tomás  
*Suplente: Don Santiago Condón Usón*

**Secretario:** Doña María Pilar Arruebo Loshuertos  
*Suplente: Don Faustino Manuel Gascón Pérez*

**Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud**

**Presidente:** Don Juan Francisco León Puy  
*Suplente: Doña M<sup>a</sup> Mercedes Miguelena Bobadilla*

**Vocal:** Doña Concepción Ángeles Tomás Aznar  
*Suplente: Doña M<sup>a</sup> Pilar Domínguez Olivan*

**Secretario:** Doña M<sup>a</sup> Ángeles Franco Sierra  
*Suplente: Doña Ana Victoria Belloso Alcay*

**Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)**

**Presidente:** Don Vitelio Manuel Tena Piazuolo  
*Suplente: Doña Carmen María Elboj Saso*

**Vocal:** Doña Melania Mur Sangrá  
*Suplente: Doña María José Barlés Arizón*

**Secretario:** Don Carlos Javier Rubio Pomar  
*Suplente: Doña Silvia Abella Garcés*

**Escuela Universitaria Politécnica (Teruel)**

**Presidente:** Don Guillermo Palacios Navarro  
*Suplente: Don Sergio Albiol Pérez*

**Vocal:** Doña Raquel Lacuesta Gilaberte  
*Suplente: Don Agustín Llorente Gómez*

**Secretario:** Don Guillermo Azuara Guillén  
*Suplente: Don Carlos Hernanz Pérez*

**Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca**

**Presidente:** Doña María Esther Lanuza Usieto  
*Suplente: Doña María Luisa Mata Blasco*

**Vocal:** Doña María Carmen Larroche Garcés  
*Suplente: María Luisa Pueyo Til*

**Secretario:** Doña María Montserrat Cabré Verdú  
*Suplente: Don Pedro Jesús Pérez Soler*

**Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel**

**Presidente:** Doña María Carmen Górriz González  
*Suplente: Doña Josefa Doñate Verde*

**Vocal:** Doña María Desamparados Antón Aguilar  
*Suplente: Doña María Carmen Jarque Palomo*

**Secretario:** Doña Consuelo García Yáñez  
*Suplente: Doña María Julia Calvo Roncero*

**Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia de D<sup>a</sup> Godina**

**Presidente:** Don Carmelo José Borque Horna  
*Suplente: Don Alejandro Acero Oliete*

**Vocal:** Don Eugenio Eladio Martínez Asensio  
*Suplente: Doña Sagrario Embid López*

**Secretario:** Don José Luís Peralta Canudo  
*Suplente: Don Beniamino Russo*

**Escuela Universitaria de Turismo**

**Presidente:** Don Antonio Berenguer Moreno  
*Suplente: Doña Pilar Góez Carrillo*

**Vocal:** Don Alberto Lorda Barraguer  
*Suplente: Doña María Inmaculada Concepción Chacón Vallés*

**Secretario:** Doña M.<sup>a</sup> Concepción Solans Soteras  
*Suplente: Doña Marina Miguel Lalinde*

**1.5. Junta Electoral Central**

*Resolución de 26 de enero de 2012, de la Junta Electoral Central de la Universidad, por la que se **sustituye a un miembro de la comisión de Investigación de la Universidad en representación del personal investigador en formación.***

Por resolución de 17 de marzo de 2010, de la Junta Electoral Central, doña Cristina Ferrer García fue proclamada miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad en representación del personal investigador en formación.

Actualmente, doña Cristina Ferrer no reúne la condición por la que fue elegida en su bloque, por lo que de conformidad con el apartado segundo del artículo tercero del *Acuerdo 4 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se determina la composición de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y se aprueba el procedimiento de designación y elección de sus miembros (BOUZ 30)*, debe procederse a su sustitución.

Por todo ello, **la Junta Electoral Central resuelve:**

*Primero:* No proceder al nombramiento de ninguno de los tres primeros suplentes, doña Claudia Esarte Relanzón, doña Beatriz Oria Gómez y don Eduardo Ortas Fredes, por no cumplir ninguno de ellos en la actualidad las condiciones exigidas en el mencionado artículo.

*Segundo:* **Proclamar a don Jorge Ortín Gracia miembro titular** de la Comisión de Investigación por el sector del PIF, como siguiente suplente, en sustitución de doña Cristina Ferrer García.

#### IV Otras informaciones de interés.

##### • Nombramientos

###### *directores de departamento*

Resolución de 3 de enero de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Irene Ara Laplana**, directora del departamento de Química Inorgánica.

###### *subdirectores y secretarios de centro*

Resolución de de 2 de enero de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Clementina Rodellar Penella**, profesora secretaria de la Facultad de Veterinaria.

###### *subdirectores y secretarios de departamento*

Resolución de 3 de enero de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Beatriz Eva Villarroya Aparicio**, profesora secretaria del departamento de Química Inorgánica.

Resolución de 27 de enero de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Cristina Ortiz Lázaro**, profesora secretaria del departamento de Contabilidad y Finanzas.

###### *otros nombramientos*

Resolución de 28 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a don **Francisco Javier Silvestre Rodríguez** Coordinador del Máster Universitario en Historia Económica.

Resolución de 28 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a doña **María Isabel Brusca Alijarde** Coordinadora del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas.

Resolución de 28 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a don **Lucio Fuentelsaz Lamata** Coordinador del Máster Universitario en Gestión de las Organizaciones.

Resolución de 28 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a don **Víctor Manuel Montuenga Gómez** Coordinador del Máster Universitario en Investigación en Economía.

Resolución de 28 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a doña **Claudia María Pérez Forniés** Coordinadora del Máster Universitario en Seguridad Global y Defensa.

Resolución de 28 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a don **Jaime Marcuello Servós** Coordinador del Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales.

Resolución de 28 de noviembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a don **Ramón Barberán Orti** Coordinador del Máster Universitario en Unión Europea.

Resolución de 20 de enero de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Rosa Bolea Bailo** Coordinadora del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias Veterinarias.

Resolución de 22 de diciembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a doña **Concepción Lomba Serrano** y a don **Alberto Sánchez Biec** representantes en la Comisión Mixta del convenio firmado con el Club Baloncesto Zaragoza.

Resolución de 22 de diciembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a don **Sergio Salinas Alcega** y a don **Antonio Embid Irujo** representantes en la Secretaría del Medio Ambiente de la República del Paraguay.

Resolución de 28 de diciembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a doña **Blanca Ros Latienda** y a don **Ángel Luis de Val Tena** representantes en la Comisión rectora del Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión.

Resolución de 28 de diciembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a doña **Blanca Ros Latienda** representante en la Comisión Mixta del convenio firmado con la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón.

Resolución de 28 de diciembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a don **Juan Amiguet García** director de la cátedra Novartis de Docencia e Investigación en Medicina de Familia y Atención Primaria.

Resolución de 28 de diciembre de 2011, del Rector, por la que se nombra a don **Antonio Peiró Arroyo**, a don **Jaime Sanau Villarroya** y a doña **Claudia Pérez Forniés** representantes en la Comisión organizadora del XX Curso Internacional de Defensa.

Resolución de 11 de enero de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Blanca Ros Latienda**

representante en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Resolución de 18 de enero de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Juan Ignacio Garcés Gregorio** representante en la Comisión Mixta de la cátedra Taim-Weser.

Resolución de 18 de enero de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Juan Ignacio Garcés Gregorio** representante en la Comisión Mixta de la cátedra Babyauto.

Resolución de 31 de enero de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Luis Pardos Castillo** miembro del jurado del Premio Medio Ambiente de Aragón 2012.

Resolución de 18 de enero de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Miguel Chivite Izco** representante en la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento.

### **ceses**

*Resoluciones del Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde diciembre de 2011.*

Don José Emilio Mesonero Gutiérrez, como profesor secretario de la Facultad de Veterinaria.

Doña Pilar Zaragoza Fernández, como vicerrectora de Relaciones Institucionales.

Don José Antonio Mayoral Murillo, como vicerrector de profesorado.

Don Miguel Ángel Ruiz Carnicer, como vicerrector de Política Académica.

Don José Ramón Beltrán Blázquez, como vicerrector para el Campus de Excelencia Internacional.

Doña Blanca Ros Latienda, como vicerrectora de Investigación.

Doña Concepción Lomba Serrano, como vicerrectora de Proyección Cultural y Social.

Don Fernando Zulaica Palacios, como vicerrector de Estudiantes y Empleo.

Doña Regina Lázaro Gistau, como vicerrectora de Relaciones Internacionales.

Don Francisco Javier Trívez Bielsa, como vicerrector de Economía.

Doña María Pilar Bolea Catalán, como vicerrectora para el Campus de Huesca.

Doña María Alexia Sanz Hernández, como vicerrectora del Campus de Teruel.

Don José Luis Olivares López, como vicerrector de Ciencias de la Salud.

Don Joaquín Royo Gracia, como adjunto al Rector para Infraestructuras.

Don Javier Paricio Royo, como adjunto al Rector para Innovación Docente.

Don Juan F. Herrero Perezagua, como Secretario General.

Doña Rosa Cisneros Larrodé, como Gerente.

Don Ismael Jiménez Compaired, como director de Área de Contratación de Profesorado.

Don Enrique Teruel Doñate, como director de área de Planificación de Plantilla.

Doña María Elisabet Pires Ezquerra, como directora de Área de Ordenación Docente.

Doña Pilar Vicente Serrano, como directora de Área de Comunicación.

Don Sergio Salinas Alcega, como director de Área de Relaciones Institucionales.

Don Juan Ramón de la Riva Fernández, como director de Área de Posgrado y Estudios Propios.

Don Ángel Luis de Val Tena, como director de Área de Plantilla Investigadora.

Don José Muñoz Embid, como director de Área de Política Científica.

Don Juan Carlos Lozano López, como director de Área de Actividades Culturales.

Doña María Pilar Arranz Martínez, como directora de Área de Actividades Sociales.

Doña Ángela Alcalá Arellano, como directora de Área de Estudiantes.

Don Antonio Herrera Rodríguez, como director de Área de Ciencias de la Salud.

Don Antonio Lobo Satué, como director de Área de Ciencias de la Salud.

Doña Rosa Duarte Pac, como directora de Área de Recursos.

Doña María Teresa Aparicio Aspas, como directora de Planificación.

Don Jesús Vela Rodrigo, como director de Área de Relaciones Internacionales.

Doña Ana Isabel Allueva Pinilla, como directora de área de Tecnologías para la Docencia.

Doña María Teresa Maza Rubio, como directora de Área para la Calidad de la Docencia.

Doña María Jesús Crespo Pérez, como Jefe de Gabinete del Rector.

Don Antonio García Gómez, como vicesecretario General.

Doña María Villarroja Gaudó, como directora del Observatorio de Igualdad de Género.

Don José Miguel González Santos, como director de UNIVERSA.

Don Javier Uría Varela, como director del Colegio Mayor Universitario "Pablo Serrano".

Doña Emma Lobera Viñau, como directora del Colegio Mayor Universitario “Ramón Acín”.

Don José Luis Muzquiz Moracho, como director del Colegio Mayor Universitario “Pedro Cerbuna, director del Colegio Mayor Universitario “Santa Isabel” y Coordinador de Recursos y Alojamientos para Estudiantes.

Doña María Ángeles Álava Martínez de Contrasta, como directora de los Servicios de Apoyo a la Investigación.

Don José Antonio Bea Cascarosa, como director del Servicio de Informática y Comunicaciones.

Don Enrique Aletá Alcubierre, como director de los Cursos de Español para Extranjeros.

Don José Luis Calvo Carilla, como director de los Cursos de Verano.

Doña María Ángeles Naval López, como subdirectora de los Cursos de Verano.

Don Pedro Rújula López, como director Editorial de Prensas Universitarias de Zaragoza.

Don Juan García Blasco, como asesor Jurídico del Rector y del Consejo de Dirección.

Don Carlos Hernanz Pérez, como delegado del Rector en la E.U. Politécnica de la Almunia de Doña Godina.

Don Juan Francisco León Puy, como delegado del Rector en la E.U. de Enfermería de Huesca y Teruel.

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán, como delegada del Rector en el Centro Universitario de la Defensa.

Don Luis Alberto Fabra Garcés, como profesor secretario del departamento de Contabilidad y Finanzas.

Don Claus-Peter Neumann, como miembro de la Comisión de garantía de la calidad conjunta del Grado de Educación Infantil y del Grado de Educación Primaria.

Don Carlos Laliena Corbera, como coordinador del Máster universitario en Estudios Medievales de la Corona de Aragón.

Don Carmelo Ortega Rodríguez, como coordinador del Máster universitario en Iniciación a la investigación en Ciencias Veterinarias.

#### **\* Información de lo publicado en otros boletines**

*Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE)* desde el 23 de diciembre de 2011.

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan José Aguilar Martín. (BOE de 23 de diciembre)

Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios. (BOE de 23 de diciembre)

Real Decreto 1829/2011, de 23 de diciembre, por el que se crean Subsecretarías en los departamentos ministeriales. (BOE de 24 de diciembre)

Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. (BOE de 26 de diciembre)

Orden EDU/3514/2011, de 1 de diciembre, por la que se acuerda compensar a las universidades los precios públicos correspondientes a los titulados universitarios en situación laboral de desempleo del curso 2010-2011. (BOE de 26 de diciembre)

Orden EDU/3515/2011, de 1 de diciembre, por la que se acuerda compensar a las universidades los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los alumnos becarios del curso 2010-2011. (BOE de 26 de diciembre)

Orden EDU/3516/2011, de 1 de diciembre, por la que se acuerda compensar a las universidades públicas por la reducción de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos, del curso académico 2010-2011. (BOE de 26 de diciembre)

Orden EDU/3536/2011, de 12 de diciembre, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de proyectos y acciones orientadas a la mejora de la atención integral y empleabilidad de los estudiantes universitarios. (BOE de 28 de diciembre)

Orden EDU/3537/2011, de 12 de diciembre, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones con cargo al programa de estudios y análisis, destinadas a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario. (BOE de 28 de diciembre)

Orden EDU/3538/2011, de 13 de diciembre, por la que se conceden subvenciones para la movilidad de alumnos en enseñanzas universitarias oficiales de máster para el curso académico 2011-2012. (BOE de 28 de diciembre)

Orden EDU/3539/2011, de 15 de diciembre, por la que se conceden subvenciones para la movilidad de profesores y estudiantes para facilitar la obtención de la Mención Europea en el título de doctor. (BOE de 28 de diciembre)

Resolución de 15 de diciembre de 2011, del Consejo Económico y Social, por la que se convoca el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social, XVII convocatoria. (BOE de 29 de diciembre)

Orden EDU/3604/2011, de 16 de diciembre, por la que se conceden subvenciones para la movilidad de profesores visitantes en enseñanzas universitarias oficiales

de máster para el curso académico 2011-2012. (BOE de 3 de enero)

Orden EDU/3605/2011, de 21 de diciembre, por la que se amplía el crédito disponible para financiar subvenciones para la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes, en el marco de implantación de estrategias de formación doctoral e impulso de la excelencia e internacionalización de los programas de doctorado de las universidades, convocadas por Orden EDU/2719/2011, de 5 de octubre. (BOE de 3 de enero)

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se corrigen errores en la de 7 de diciembre de 2011, por la que se nombra a los miembros de los Comités Asesores de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. (BOE de 5 de enero)

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE de 7 de enero)

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE de 9 de enero)

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se modifica la de 30 de diciembre de 2011, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. (BOE de 11 de enero)

Orden ECD/3624/2011, de 22 de diciembre, por la que se adjudican subvenciones de la Modalidad A del Subprograma de estancias de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, convocadas por Orden EDU/1538/2011, de 30 de mayo. (BOE de 12 de enero)

Orden ECD/3625/2011, de 23 de diciembre, por la que se adjudican subvenciones de la Modalidad B del subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros, "Estancias de movilidad en el extranjero "José Castillejo" para jóvenes doctores", convocadas por Orden EDU/1538/2011, de 30 de mayo. (BOE de 12 de enero)

Orden ECD/3627/2011, de 30 de diciembre, por la que se conceden subvenciones para la cooperación interuniversitaria con Brasil. (BOE de 12 de enero)

Real Decreto 138/2012, de 13 de enero, por el que se nombra Secretaria de Estado de Educación, Formación

Profesional y Universidades a doña Montserrat Gomendio Kindelan. (BOE de 14 de enero)

Real Decreto 140/2012, de 13 de enero, por el que se nombra Secretaria General de Universidades a doña María Amparo Camarero Olivas. (BOE de 14 de enero)

Real Decreto 192/2012, de 13 de enero, por el que se nombra Secretario General de Innovación a don Román Arjona Gracia. (BOE de 14 de enero)

Real Decreto 193/2012, de 13 de enero, por el que se nombra Directora General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial a doña María Luisa Poncela García. (BOE de 14 de enero)

Real Decreto 194/2012, de 13 de enero, por el que se nombra Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don Emilio Lora-Tamayo D'Ocon. (BOE de 14 de enero)

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Secretaría del Consejo de Universidades, por la que se publican los números de registro de personal de profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios. (BOE de 14 de enero)

Orden ECD/3628/2011, de 26 de diciembre, por la que se conceden subvenciones para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en el marco de estrategias institucionales de formación doctoral de las universidades y de consolidación de los programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia. (BOE de 14 de enero)

Orden ECD/47/2012, de 11 de enero, por la que se cesa vocal del Consejo de Universidades. (BOE de 17 de enero)

Orden ECD/48/2012, de 16 de enero, por la que se designa vocal del Consejo de Universidades. (BOE de 17 de enero)

Resolución de 27 de diciembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Mercedes Marzo Navarro. (BOE de 17 de enero)

Resolución de 4 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Pablo Maicas López. (BOE de 17 de enero)

Resolución 500/38261/2011, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se publica la convocatoria de Premios Ejército 2012. (BOE de 17 de enero)

Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Carmen Fandos Herrera. (BOE de 20 de enero)

Resolución de 4 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Joaquín Agustín Álvarez Martínez. (BOE de 23 de enero)

Resolución de 4 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Vela Tejada. (BOE de 23 de enero)

Resolución de 4 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Federico Lahoz Gimeno. (BOE de 23 de enero)

Resolución de 4 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Yetano Sánchez de Muniaín. (BOE de 23 de enero)

Resolución de 5 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eliseo Serrano Martín. (BOE de 23 de enero)

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco José Fatas Villafranca. (BOE de 24 de enero)

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Carmen Faus Pujol. (BOE de 24 de enero)

Resolución de 11 de enero de 2012, de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2011. (BOE de 27 de enero)

Real Decreto 288/2012, de 27 de enero, por el que se nombra Director General de Política Universitaria a don Federico Morán Abad. (BOE de 28 de enero)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la formalización del contrato n.º 00052-2011: Suministro de una máquina multiprocesador de memoria compartida para computación científica de alto rendimiento, su instalación, configuración y puesta en marcha, así como la formación del personal. (BOE de 28 de enero)

***Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 23 de diciembre de 2011.***

Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Eva Monleón Moscardó. (BOA de 23 de diciembre)

Resolución de 9 de diciembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María Sanz Julián. (BOA de 23 de diciembre)

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de

Técnicos Especialistas de Servicios, Especialidad Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza, y se anuncia el lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. (BOA de 23 de diciembre)

Orden de 13 de diciembre de 2011, del Consejero de Innovación y Nuevas Tecnologías, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas al desarrollo de Redes de Investigadores, Movilidad y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de cooperación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (Años 2012-2013). (BOA de 23 de diciembre)

Orden de 30 de noviembre de 2011, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de un programa de formación permanente para profesionales de Servicios Sociales durante el año 2011. (BOA de 27 de diciembre)

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico en Patrimonio Cultural, en el área de actividades culturales del Edificio Paraninfo de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 28 de diciembre)

Resolución de 5 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se otorga el premio de investigación «Ángela López Jiménez» 2011 del Consejo Económico y Social de Aragón (BOA de 29 de diciembre)

Resolución de 5 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se otorga el premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2011 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales. (BOA de 29 de diciembre)

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Juan José Aguilar Martín. (BOA de 3 de enero)

Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se determina el procedimiento para la implantación, modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA de 4 de enero)

Anuncio de la Fundación «Manuel Giménez Abad», relativo a la convocatoria del X Premio «Manuel Giménez Abad» para trabajos de investigación sobre la descentralización política y territorial. (BOA de 4 de enero)

Resolución de 21 de diciembre de 2011, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Zaragoza, por la que se conceden ayudas de Personal Investigador en Formación de la Universidad de Zaragoza. Modalidad A. (BOA de 9 de enero)

Decreto 405/2011, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 10 de enero)

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Secretario/a de Dirección de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, vacante en esta Universidad, convocado por resolución de 7 de octubre de 2011, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA de 10 de enero)

Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Dirección de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se certifican los resultados y el proceso de evaluación de la Universidad de Zaragoza conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales del período 2011 de dedicación y docencia. (BOA de 13 de enero)

Orden de 20 de diciembre de 2011, por la que se modifica parcialmente la Orden de 3 de noviembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Campeonatos Universitarios de Aragón para el curso 2011-2012. (BOA de 17 de enero)

Corrección de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2011, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Zaragoza, por la que se conceden ayudas de Personal Investigador en Formación de la Universidad de Zaragoza. Modalidad A. (BOA de 18 de enero)

Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.<sup>a</sup> Carmen Fandos Herrera. (BOA de 19 de enero)

Resolución de 27 de diciembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.<sup>a</sup> Mercedes Marzo Navarro. (BOA de 19 de enero)

Resolución de 4 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Juan Pablo Maícas López. (BOA de 19 de enero)

Orden de 9 de enero de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza, la Confederación Sindical Comisiones Obreras (CC.OO.), la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), la Confederación Regional de Empresarios (CREA) y la Unión General de Trabajadores (UGT) para el desarrollo de un banco de datos sobre estadísticas laborales de Aragón. (BOA de 19 de enero)

Orden de 9 de enero de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Comunidad Autónoma de Aragón para el

desarrollo de un proyecto de estadística sobre población, migraciones y condiciones de vida y sostenibilidad local y urbana. (BOA de 19 de enero)

Orden de 9 de enero de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de un proyecto de producción y difusión de estadísticas para el seguimiento de la economía aragonesa. (BOA de 19 de enero)

Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se abre el plazo para solicitar plazas en aplicación de los programas para la promoción del profesorado de los cuerpos docentes de esta Universidad. (Curso 2011-2012). (BOA de 20 de enero)

Acuerdo de 20 de diciembre de 2011, de la Comisión Organizadora de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado para quienes se encuentren en posesión del título de bachiller o equivalente, por la que se convoca la prueba de acceso correspondiente al curso académico 2011-2012. (BOA de 20 de enero)

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Gerardo Tristán García-Álvarez García. (BOA de 23 de enero)

Resolución de 4 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Manuel Federico Lahoz Gimeno. (BOA de 23 de enero)

Resolución de 4 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.<sup>a</sup> Ana Yetano Sánchez de Muniaín. (BOA de 23 de enero)

Resolución de 4 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Joaquín Agustín Álvarez Martínez. (BOA de 24 de enero)

Resolución de 4 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. José Vela Tejada. (BOA de 24 de enero)

Resolución de 5 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Eliseo Serrano Martín. (BOA de 24 de enero)

Orden de 21 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el acuerdo de 13 de diciembre de 2011, del Gobierno de Aragón por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de la enseñanza oficial de Máster Universitario en Liderazgo y Administración Pública, en la Universidad Privada «San Jorge», a partir del curso académico 2011-2012. (BOA de 24 de enero)

Orden de 5 de enero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el acuerdo de 27 de diciembre de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de una enseñanza oficial de Máster Universitario Erasmus Mundus en la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2011-2012. (BOA de 24 de enero)

**Decreto 28/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Manuel José López Pérez como Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza.** (BOA de 25 de enero)

Resolución de 9 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Francisco José Fatás Villafranca. (BOA de 25 de enero)

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.<sup>a</sup> María Carmen Faus Pujol. (BOA de 25 de enero)

Resolución de 13 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican listas de espera para la contratación laboral temporal de un

Diplomado Universitario y un Técnico Especialista (Técnicos de apoyo a la investigación), de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 25 de enero)

**Resolución de 25 de enero de 2012, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cese de los miembros del Consejo de Dirección.** (BOA de 26 de enero)

Resolución de 13 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2011 ("BOE" de 20 de diciembre), correspondiente a las plazas - procedimientos nº 2011-55 a 2011-65. (BOA de 27 de enero)

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de profesor titular de Universidad del Cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios. (BOA de 27 de enero)











# BOUZ

*Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza*

Edita: Secretaría General  
Depósito legal: Z-619-2001  
ISSN: 1578-1585

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 07  
e-mail: [secregen@unizar.es](mailto:secregen@unizar.es)  
<http://www.unizar.es/sg/bouz.htm>